



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias



PLANFES

Plan Nacional de Fomento a la
Economía Solidaria y Cooperativa Rural

 organizacionessolidarias

 orgsolidariasTV

 @orgsolidarias



El empleo
es de todos

UAEOS

www.orgsolidarias.gov.co

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural

**- Planfes-
2017-2031**

MINISTERIO DEL TRABAJO

ANGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Ministro del Trabajo

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Viceministro de Empleo y Pensiones

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
Viceministro (E) de Relaciones
Laborales e Inspección

PAOLA EFVANNI PALMARINY PEÑARANDA
Secretaría General

MARTHA LILIANA AGUDELO VALENCIA
Directora de Generación y Protección
del Empleo y Subsidio Familiar

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS -UAEOS-**

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director nacional

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector nacional

MARIBEL REYES GARZÓN
Directora Técnica de Investigación y Planeación

EHYDER MARIO BARBOSA PEREZ
Director Técnico de Desarrollo de las
Organizaciones Solidarias

**EQUIPO BASE DE DISEÑO
(2016-2020)**

Ricardo Roberto Ramírez Moreno
Carolina Bonilla Cortés
José Efraín Cuy Esteban
Gemma del Pilar Cañón
Magda Estrada Garzón
Zoraida Alfonso
Rolfi Serrano Camelo
Gloria Medina Tarazona
Nidia Yamile Patiño Cortés
Martha Lucía Estrada Marín
Yesid Santamaría Hernández

Colaboraciones institucionales

Marisol viveros Zambrano
Rosa Yelena Granja
Ana Beatriz Garzón Olaya
María del Pilar Giral Giraldo
Ivonne Eliana Cotrino Castañeda
Laureano Hernández Barreto
Ruth Lorena Medina Alvarado
Ana María Posse Camargo
John Jairo Rojas Millán
Francisco Isaza
Diana Osorio
Aycardo Velaidés
Martin Parent-Roy
Edwin Insuasti Ducuara
Laura Palacios
Maria José Patiño

Agradecimientos

Extendemos un agradecimiento a las organizaciones de economía solidaria, organizaciones solidarias de desarrollo, academia, gremios del sector, organizaciones étnicas, entidades públicas y ciudadanía, que realizaron sus aportes y nos brindaron sus observaciones y recomendaciones, las cuales enriquecieron la construcción del Planfes.

Registramos a continuación algunas de las contribuciones recibidas, ofreciendo disculpas de antemano si no se encuentran reseñadas todas las participaciones que se recibieron en el ejercicio de diseño del documento

Juan Fernando Álvarez del CIRIEC
 Jarrison Martínez - RedESS- UCC
 Mauricio Beltrán - CONPAZ
 Ana Dalila Solís – CONIDEAS
 Salomón Sotelo Castiblanco – CINCO
 Sandra Muñoz - Defensa Derechos
 Ricardo Dávila – Unicosol
 Deyanira Duque Ortiz, Asesora -Colciencias
 Amanda Alvarado Cortes, Grupo de Investigación GIGEP -Universidad Nacional
 Junta Directiva - CIRIEC
 Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
 -CIRIEC Colombia-
 Confederación de Cooperativas de Colombia –Confecoop-
 Asociación Nacional de Fondos de Empleados -ANALFE-
 Escuela de Economía Solidaria –UNIMINUTO-
 Instituto de Economía Social y Cooperativismo -INDESCO-
 Red Colombiana Interuniversitaria de Economía Solidaria -Unicosol-
 Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio –Confecámaras-
 Instituto Popular de Capacitación -IPC-
 Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia -Gobierno Mayor
 Asociación Mutual La Esperanza ASMET SALUD ESS
 Departamento Nacional de Planeación -DNP-
 Consejería para la Estabilización y la Consolidación
 Ministerio del Trabajo
 Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR-
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -URT-
 Agencia de Desarrollo Rural -ADR-
 Agencia de Renovación del Territorio -ART-
 Comunidad reincorporada FARC-EP
 María Camila Murcia -SAC-
 Mauricio Rubiano -Subcomisión del Formalización laboral rural de la Comisión Permanente de
 Concertación de Políticas Salariales y Laborales-

Bogotá D.C., septiembre de 2020

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes-, se diseñó para responder a los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en especial aquellos que plantean el modelo de Economía Solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas del conflicto; y que forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada.

El Planfes atiende al criterio del Acuerdo para... *“Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa, en especial de las mujeres rurales, y que fortalezca la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción”*.

Este documento se construyó a partir de la experiencia y competencia misional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS- con los aportes de diversas entidades del Gobierno nacional, de gremios del sector solidario y de la academia, entre otros.

El Planfes contiene los referentes conceptuales, marco normativo, diagnóstico del sector solidario, propósito, visión, misión y objetivos, lineamientos generales, ámbitos para el fomento, alcance, mecanismos, estrategias, modelo de gestión y la ruta de implementación.

Este Plan, precisa los mecanismos y las estrategias del Estado desde los cuales se articularán acciones entre los diferentes actores para el fomento de la economía solidaria y cooperativa rural¹, desde un enfoque de desarrollo territorial, reconociendo la diversidad y las necesidades particulares de las poblaciones y ubicando a la comunidad como protagonista del mejoramiento de sus condiciones de vida.

El Planfes tendrá una especial atención en la garantía integral de los derechos de las mujeres rurales, así como de los grupos minoritarios y étnicos, atendiendo a los lineamientos de política pública nacional, del Plan Nacional de Desarrollo y de la normatividad vigente.

Así mismo, el Planfes está alineado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS² puesto que establece acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, basándose en prácticas de cooperación, trabajo en equipo, autogestión y democracia, buscando el empoderamiento comunitario, la integralidad, la eficiencia, inclusión y la sostenibilidad.

El Planfes aporta de manera transversal a los ODS, resaltando de manera especial su relación con el ODS 1. Fin de la pobreza: Seguridad Alimentaria y Pobreza multidimensional, pues se centra en los más vulnerables brindando igualmente apoyo a las comunidades afectadas por conflictos; ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico: Crecimiento económico sostenible, aumento de los niveles de productividad y de innovación tecnológica; fomento de políticas que estimulan el espíritu empresarial y la creación de trabajo decente; el ODS 10. Reducción de las desigualdades: Políticas que promueven la inclusión económica, la disminución de la desigualdad de ingresos; y el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Reducir las formas de violencia buscando soluciones duraderas a los conflictos e inseguridades con los gobiernos y comunidades y cumplimiento del Acuerdo de Paz.

¹ (PNUD, 2011), pág. 27. Se entiende lo rural como la complejidad que resulta de las relaciones entre cuatro componentes: El territorio como fuente de recursos naturales, soporte de actividades económicas y escenario de intercambios e identidades políticas y culturales; la población que vive su vida vinculada a los recursos naturales y la tierra que comparte un cierto modelo cultural; los asentamientos que establecen relaciones entre sí mismos y con el exterior, a través del intercambio de personas, mercancías e información, y las instituciones públicas y privadas que confieren el marco dentro del cual funciona todo el sistema.

² Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>

CAPÍTULO I. TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	6
---	---

CAPITULO I. CONTEXTO	9
----------------------	---

1. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.	10
1.1 La reforma rural integral y las organizaciones solidarias	12
2. Marco conceptual	13
2.1 Conceptos del sector solidario	13
2.2 Principios de la economía solidaria	15
2.3 Fines de la economía solidaria	16
2.4 Dimensiones de las organizaciones solidarias	16
2.5 Tipos de organizaciones solidarias	18
3. Marco normativo del sector solidario	19
3.1 Constitución Política de Colombia	19
3.2 Normas específicas del sector solidario	19
4. Diagnóstico del sector solidario	20
4.1 La Misión para la Transformación del Campo y las organizaciones solidarias	21
4.2 Necesidades de fomento de organizaciones solidarias en los PDET	24
4.3 Problemáticas de las organizaciones solidarias	25
4.4 El sector solidario en cifras	29

CAPÍTULO II. LINEAMIENTOS DEL PLANFES	31
---------------------------------------	----

1. Definición	32
2. Propósito	32
3. Visión	32
4. Misión	32
5. Objetivos específicos	32
6. Criterios	32
7. Alcance	33
7.1 Comunidades participantes	33
7.2 Vigencia	34
7.3 Territorios	34
8. Ámbitos del fomento	34
8.1 Promoción	34
8.2 Creación	34
8.3 Fortalecimiento	34
8.4 Desarrollo	35
8.5 Integración	35

8.6	Protección	35
9.	Mecanismos	35
9.1	Caracterización y diagnósticos	35
9.2	Formación	35
9.3	Asistencia técnica	35
9.4	Asesoría y consultoría	35
9.5	Mentoría, tutoría y extensionismo	36
9.6	Seguimiento	36
9.7	Investigación	36
9.8	Estímulos	36
CAPÍTULO III. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES		38
1.	Identidad y cultura solidaria	40
1.1	Indicadores	41
2.	Autogestión para la generación de ingresos	42
2.1	Indicadores	43
3.	Sinergias Interinstitucionales	44
3.1	Indicadores	46
CAPÍTULO IV. MODELO DE GESTIÓN		47
1.	Entradas	49
2.	Coordinación	49
	Coordinación entre planes	49
3.	Planeación	51
4.	Diseño participativo	52
4.1.	Mesa interinstitucional	52
4.2.	Proyecto integral de intervención	53
5.	Implementación	54
5.1.	Ruta de implementación	54
6.	Monitoreo y ajuste	55
7.	Evaluación	56
8.	Participación comunitaria	56
8.1.	Metodologías de intervención	57
9.	Indicadores del modelo de gestión	58
CAPÍTULO V. DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES		59
1.	Principios y fines para la implementación del Planfes	60
2.	Articulación a instrumentos de política pública	61
9.1.	Planes Nacionales de Desarrollo	61
9.2.	Planes de desarrollo departamental y local	62

9.3.	Documentos CONPES	62
3.	Fortalecimiento Institucional	63
9.4.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS-	63
9.5.	Fondo de Promoción y Fomento para el Desarrollo de la Economía Solidaria	64
9.6.	Superintendencia Nacional de Economía Solidaria	64
10.	Arquitectura Normativa	64
10.1.	Creación de organizaciones solidarias	64
10.2.	Estímulos	65
CAPÍTULO VI. INDICADORES		66
1.	Indicadores del plan marco de implementación	67
CAPÍTULO VII. METAS		68
1.	Metas del Plan Marco de Implementación a 15 años	69
10.3.	Escenario 1, Necesidades reales Municipios rurales	69
10.4.	Escenario 2. Asignación presupuestal	70
CAPÍTULO VIII. PRESUPUESTO, RECURSOS Y FINANCIACIÓN		72
1.	Presupuesto	73
11.	Recursos	74
12.	Financiación	75
12.1.	Cooperación	76
12.2.	Sector solidario	76
12.3.	Sector privado	76
12.4.	Comunidades participantes.	77
	Compilación de los aportes en efectivo y en especie	77
CAPÍTULO IX. BITÁCORA DE CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO		78
CAPÍTULO X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		88

LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ADR. Agencia de Desarrollo Rural.

ADF. Agencia Francesa de Desarrollo.

AIESEC. Antes significaba Association Internationale des Étudiants en Sciences Économiques et Commerciales. Ahora ya no se usa como acrónimo por la transformación de su naturaleza y esencia.

Analfe. Asociación Nacional de Fondos de Empleados.

ANT. Agencia Nacional de Tierras.

ANTV. Autoridad Nacional de Televisión.

APC. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.

APC. Administraciones Públicas Cooperativas.

ARN. Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

ART. Agencia de Renovación del Territorio.

Ascoop. Asociación Colombiana de Cooperativas.

CAF. Banco de Desarrollo de América Latina.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y El Caribe.

Ciriec. Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa.

Cincop. Central de Integración y Capacitación Cooperativa.

CISAN. Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Colciencias. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Conamutual. Comité Nacional Mutualista de la República de Colombia.

Confecámaras. Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.

Confecoop. Confederación de Cooperativas de Colombia.

CONPES. Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CSIVI. Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

CTA. Cooperativa de Trabajo Asociado.

Dancoop. Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (ahora UAEOS)

DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Dansocial. Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria. (Ahora UAEOS)

DNP. Departamento Nacional de Planeación.

DPS. Departamento para la Prosperidad Social.

Ecomún. Economías Sociales del Común.

ECFC. Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

Esales. Entidades Sin Ánimo de Lucro.

FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization of the United Nations).

Finagro. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.

GIZ. Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit).

FARC EP. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo. Ahora Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

Finagro. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.

Fontur. Fondo Nacional de Turismo.

ICBF. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Invías. Instituto Nacional de Vías.

Invima. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

JAC. Junta de Acción Comunal.

MADR. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MEN. Ministerio de Educación Nacional.

MINCIT. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Mininterior. Ministerio del Interior.

Mintrabajo. Ministerio del Trabajo.

Mintransporte. Ministerio de Transporte.

MIT. Matriz de Implementación Temprana.

OAC. Organizaciones de Acción Comunal.

OACP. Oficina del Alto Comisionado para La Paz.

OCAD PAZ. Órgano Colegiado de Administración y Decisión PAZ.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OES. Organizaciones de Economía Solidaria.

ONG. Organizaciones No Gubernamentales.

ONIC. Organización Nacional Indígena de Colombia.

OPIAC. Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana.

ORMET. Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo.

OSC. Organizaciones de la Sociedad Civil.

OSD. Organizaciones Solidarias de Desarrollo.

PATR. Plan de Acción para la Transformación Regional.

PBL. Aprendizaje Basado en Problemas (Project Based Learning)

PDET. Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Pesem. Proyecto Educativo Social Empresarial.

PGN. Presupuesto General de la Nación.

PII. Proyecto Integral de Intervención.

PISDA. Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo.

Planfes. Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.

PMI. Plan Marco de Implementación.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

PNER. Plan Nacional de Electrificación Rural.

PNUD. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNRSE. Política Nacional para la reincorporación social y económica

PROPAIS. Corporación para el Desarrollo de las Microempresas.

RENAF. Red Nacional de Agricultura Familiar.

RUES. Registro Único Empresarial y Social.

SAC. Sociedad de Agricultores de Colombia

SENA. Servicio Nacional de Aprendizaje.

Sennova. Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

SBDC. Centro de desarrollo empresarial (Small Business Development Center).

SGP. Sistema General de Participaciones.

SNV. Sistema Nacional de Voluntariado.

Supersolidaria. Superintendencia de la Economía Solidaria.

Supersubsidio. Superintendencia del Subsidio Familiar.

UAEOS. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

UARIV. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

UCC. Universidad Cooperativa de Colombia.

URT. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

UPRA. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

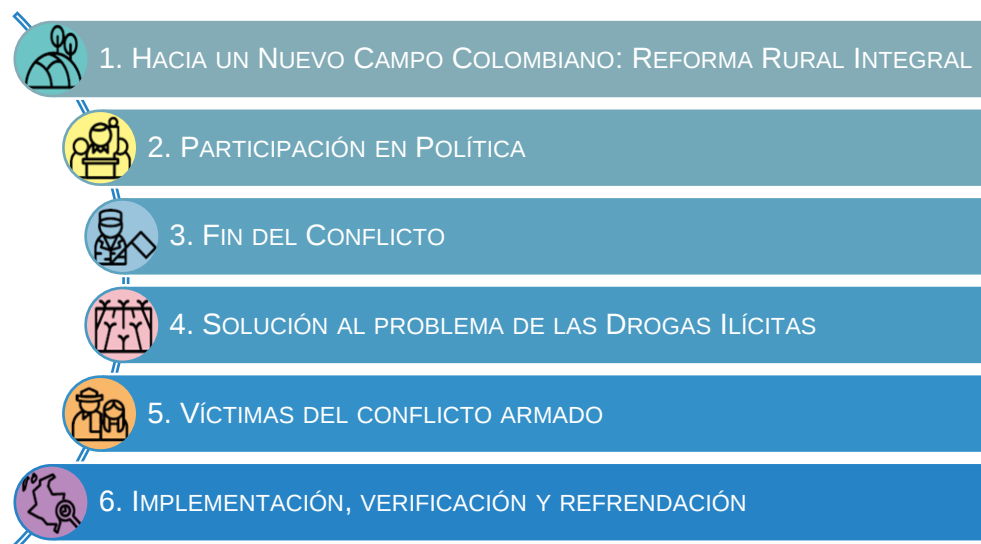
VNU. Voluntarios de las Naciones Unidas.

CAPITULO I. CONTEXTO

1. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

El 24 de noviembre del año 2016, fue firmado el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-, el cual se estructura en seis puntos, a saber:

Gráfica 1: Esquema Acuerdo de Paz



Fuente: Acuerdo Final de Paz

En cada uno de estos puntos se encuentran referenciadas diferentes organizaciones, sus prácticas y las oportunidades que brinda el sector solidario, tales como: i) formas asociativas solidarias; ii) economía solidaria y cooperativa; iii) formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación; iv) proyectos de economía familiar y asociativos; v) asociatividad y economía solidaria; vi) organizaciones sociales y vii) organizaciones de campesinos, entre otras.

Estas formas organizativas que basan sus prácticas en la solidaridad y la cooperación permiten vivenciar y potencializar la participación igualitaria, democrática y equitativa de las comunidades en procesos de desarrollo local y territorial; dado que privilegian a las personas y a las comunidades frente a la maximización de utilidades, a diferencia de la lógica de las manifestaciones empresariales tradicionales. A estas organizaciones y emprendimientos, el Planfes las agrupa en la nominación, “organizaciones solidarias”.

A nivel mundial las organizaciones solidarias, en particular las cooperativas, han demostrado ser eficaces en la transformación estructural de la ruralidad, que propende por el cierre de brechas entre el campo y la ciudad; la integración socioeconómica de las regiones, la erradicación de la pobreza, la formalización laboral, el aseguramiento del pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y la creación de condiciones de bienestar y de buen vivir para los habitantes rurales.

Algunas de estas contribuciones transformadoras han sido:

- El apoyo en la recuperación económica de países que salen de conflictos, brindando herramientas de medición de su impacto en la reconciliación, la democracia, la reconstrucción de relaciones sociales y la prevención de que un nuevo conflicto aparezca (Weihe, 2004).

- El reconocimiento de la familia rural como núcleo de la economía campesina, a partir de la conformación de diferentes formas asociativas de trabajo de pequeños y medianos productores y productoras, que desempeñan un rol preponderante para la seguridad alimentaria y nutricional de la población.
- La democratización económica de los mercados, favoreciendo la consolidación de las cadenas de producción y comercialización, el estímulo al comercio justo, la reducción de la intermediación, la promoción del trabajo digno, la generación de riqueza y la reducción de la desigualdad.
- Facilidad para instalar capacidades de empoderamiento y de autogestión a las comunidades, para la solución a sus problemáticas, contribuyendo a la inclusión socioeconómica a la reconstrucción de tejido social.
- La canalización y el acceso a bienes y servicios esenciales para la comunidad: alimentación, salud, vivienda, educación, trabajo, acceso a servicios financieros, infraestructura, transporte (entre otros).
- La participación y visibilización de grupos poblacionales minoritarios, como las mujeres, las etnias, las personas con discapacidad, que han sufrido graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
- La promoción de la reconciliación de los diferentes actores en la reconstrucción del tejido social.
- El reconocimiento de la diversidad de la población y sus necesidades particulares en los territorios.

De esta manera las organizaciones solidarias se constituyen en un instrumento eficaz para lograr una paz estable y duradera en Colombia, dado que reconocen al ser humano como el centro de su quehacer socio empresarial, promoviendo el empoderamiento comunitario, la autonomía, la participación, el bienestar de la unidad familiar, los emprendimientos y proyectos productivos, el reconocimiento de roles diferenciales y la necesidad de intervenciones particulares desde las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política de estas organizaciones. El siguiente gráfico representa lo anteriormente descrito.

Grafica 2: Aportes de las organizaciones solidarias al Acuerdo de Paz



Fuente: Elaboración propia

1.1 La reforma rural integral y las organizaciones solidarias

En este punto del Acuerdo, se plantean los objetivos y los planes nacionales sectoriales para la implementación y donde se destaca:

-El objetivo de superar la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y de integrar y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad. Las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha diferentes planes denominados “Planes para la Reforma Rural Integral” que, en 15 años, logren la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en todas sus dimensiones de la pobreza rural en un 50%, así como la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia hacia la convergencia en mejores niveles de vida en la ciudad y en el campo³”.

El Acuerdo Final resalta el papel de las organizaciones solidarias, en especial lo q como:

1. Parte fundamental de la transformación estructural del campo y cierre de la frontera agrícola⁴
2. Manera para el acceso a tierras del Estado⁵.
3. Sujeto de desarrollo en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-⁶
4. Mecanismo de participación⁷.
5. Medio para promover la autonomía económica y la capacidad organizativa⁸.
6. Sujeto de apoyo con medidas diferenciales para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje)⁹.
7. Mecanismo para la formalización laboral rural¹⁰.
8. Medio para garantizar una producción a escala y competitiva e insertada en cadenas de valor agregado¹¹.
9. Medio para el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y en general la creación de condiciones de bienestar, entre otras mediante la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación¹².
10. Sujeto de fortalecimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y política¹³.
11. Actores participantes en convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria y la divulgación de sus actividades en emisoras y canales institucionales¹⁴.
12. Participantes en los consejos territoriales de planeación¹⁵.
13. Mecanismo para la reincorporación económica y social¹⁶.
14. Medio para generar oportunidades productivas para los cultivadores y cultivadoras de cultivos de uso ilícito¹⁷.
15. Actor en el diseño, monitoreo y evaluación de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA-¹⁸.
16. Contratistas ejecutoras de los PISDA¹⁹.

³ Gobierno de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia EP [FARC EP], 2016. Punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, se expone en el punto 1.3 Planes Nacionales para la Reforma Integral.

⁴ Acuerdo de paz numeral 1 Reforma Rural Integral, consideraciones pág. 11

⁵ Acuerdo de paz numeral 1.1.2. Acceso a la tierra.

⁶ Acuerdo de paz numeral 1.2.1. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, reglamentado bajo el decreto 893 de 2017

⁷ Acuerdo de paz numeral 1.2.4. Mecanismos de participación

⁸ Acuerdo de paz numeral 1.3.3.1. Estímulos a la economía solidaria y cooperativa:

⁹ Ídem.

¹⁰ Acuerdo de paz numeral 1.3.3.5. Formalización laboral rural y protección social.

¹¹ Acuerdo de paz numeral 1.3.3.6. Asociatividad.

¹² Acuerdo de paz numeral 1.3.4. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación

¹³ Acuerdo de paz numeral 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz

¹⁴ Acuerdo de paz numeral 2.2.3. Participación a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

¹⁵ Acuerdo de paz numeral 2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

¹⁶ Acuerdo de paz numeral 3.2.2.1 Organización para la reincorporación colectiva económica y social

¹⁷ Acuerdo de paz numeral 4.1.2. Objetivos El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito

¹⁸ Acuerdo de paz numeral 4.1.3.5. Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA)

¹⁹ Ídem.

17. Formas organizativas para que las comunidades puedan ser contratadas de manera prioritaria por el gobierno para la proveeduría y suministro local de mercados en el marco del Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos de los PISDA²⁰.
18. Figura organizativa de colectivos de víctimas en los planes nacionales de reincorporación colectiva²¹.
19. Ejecutoras del Plan Marco de Implementación -PMI-²² a través de contratos del Gobierno.

Las organizaciones solidarias en Colombia operan con lógicas basadas en la cooperación, el trabajo en equipo, la autogestión y la democracia, generando en su interacción con los contextos productivos, de mercado y de trabajo, relaciones especiales que promueven y facilitan el desarrollo local y comunitario con una apuesta al mejoramiento de vida de las poblaciones y del ser humano.

Las potencialidades socio-empresariales de estas formas asociativas permiten dinamizar las comunidades y los territorios integralmente, posibilitando una articulación armónica entre la producción empresarial y la generación de riqueza con la democratización de los beneficios de desarrollo.

Las organizaciones solidarias, fomentadas según sus principios y fines, son un mecanismo estratégico para la materialización del Acuerdo de Paz, por lo que resulta necesaria la implementación de políticas públicas enfocadas a generar las condiciones necesarias para dinamizar este tipo de organizaciones, potencializando sus diferentes bondades en la construcción de tejido social, la inclusión, la generación de confianza, la equidad de género, el trabajo en equipo y el desarrollo territorial.

2. Marco conceptual

Aunque la discusión conceptual respecto al sector solidario continúa en proceso, para efectos de la implementación del Planfes se tendrán como base diferentes trabajos académicos e investigativos²³ desarrollados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS- anteriormente Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -Dansocial-.

2.1 Conceptos del sector solidario

El tercer sector: El tercer sector se ubica en el espacio existente entre las esferas públicas y privadas. Siendo sus actores privados con fines públicos, solidarios, en el sentido que se remiten a su carácter no lucrativo. Está vinculado al alcance de intereses generales de la sociedad, normalmente el bienestar social. Se aclara que este sector no forma parte del gobierno, ni tampoco forma parte del sector tradicional de la economía ya que las organizaciones que lo conforman, aunque privadas, no son instituciones lucrativas, sino que invierten sus excedentes en beneficios para su base asociativa y la comunidad en general. En Colombia se utilizan diferentes categorías para hacer referencia a este sector o a subgrupos del mismo: Empresas de economía solidaria, Organizaciones solidarias de desarrollo, Cooperativas, Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC, Organizaciones No Gubernamentales - ONG, Organizaciones de la economía solidaria, economía social y voluntariado (Villar, 2001).

Sector solidario: Sector compuesto por la interrelación sistémica de Organizaciones de Economía Solidaria, estipuladas en la Ley 454 de 1998²⁴ y las Organizaciones Solidarias de Desarrollo, como fundaciones y corporaciones, expresiones de voluntariado y los organismos de la acción comunal.

²⁰ Acuerdo de paz numeral 4.1.3.6. Componentes de los planes integrales de sustitución

²¹ Acuerdo de paz numeral 5.1.3.3.3. Planes nacionales de reparación colectiva

²² Acuerdo de paz numeral 6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución

²³ Los conceptos utilizados hacen parte de la publicación “Cartilla sobre Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Redes de voluntariado”. DANSOCIAL, 2007.

²⁴ Congreso de Colombia, 1998. Ley 454, Parágrafo 2 del artículo 6: “...todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en el presente capítulo”.

Economía de la solidaridad: Según Razeto (1993)²⁵ se piensa en una economía hecha con solidaridad, es decir, que la solidaridad se incorpora, se introduce en la economía, de tal manera que se hace economía con solidaridad, es decir: se produce con solidaridad, se distribuye con solidaridad, se consume con solidaridad, se acumula con solidaridad. Así, la solidaridad se transforma en un componente económico.

Economía social y solidaria: Según Defourny (1992) “actividades económicas de tipo asociativo fundadas sobre los valores de solidaridad, autonomía y ciudadanía. Estas actividades son desarrolladas por empresas mercantiles, mutuas y asociaciones que tienden a funcionar según los siguientes principios: “1) gestión democrática; 2) finalidad social; 3) remuneración limitada del capital y socialización de los beneficios” (Citado en Guerra, Pablo, 2014, p. 49).

Economía solidaria: Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía (artículo 2, Ley 454 de 1998). Sus características son:

- 1) Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
- 2) Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la ley 454 de 1998
- 3) Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
- 4) Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
- 5) Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.
- 6) Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

Organización de Economía Solidaria: Son las personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general, observando en su funcionamiento las características estipuladas en el art. 6 de la Ley 454 de 1998.

Su característica común es que la finalidad de su constitución es ejercer la solidaridad principalmente hacia adentro, dirigiendo su accionar hacia sus asociados y asociadas prevaleciendo el flujo mutualista.

Organizaciones solidarias de desarrollo: Son aquellas formas del emprendimiento solidario sin ánimo de lucro, que, empleando bienes y servicios privados y gubernamentales, construyen y prestan bienes y servicios para el beneficio social. Su característica común es que la finalidad de su constitución es ejercer la solidaridad principalmente de adentro hacia afuera, dirigiendo su accionar hacia terceros, comunidades y la sociedad en general prevaleciendo el flujo altruista.

Organizaciones no gubernamentales: La alusión a las Organizaciones No Gubernamentales - ONG no tiene reconocimiento como concepto en la legislación colombiana. Este término hace referencia, a las organizaciones solidarias de desarrollo; tipología de entidad sin ánimo de lucro de carácter asociativo y solidario o de emprendimiento solidario.

²⁵ Licenciado en Filosofía y Educación y Magíster en Sociología. Ha realizado un vasto trabajo de asesoría y capacitación a organizaciones de economía solidaria, microempresas, programas de desarrollo local y afines, en Chile y en diversos países latinoamericanos. Sus principales obras y trabajos se encuentran disponibles en el sitio www.luisrazeto.net.
<http://lacoperacha.org.mx/documentos/coperacha-economia-solidaria-razeto.pdf> libro: Los Caminos de la Economía de la Solidaridad

Organizaciones solidarias: Todas aquellas formas de organización formal y no formal que sin ánimo de lucro buscan el beneficio social basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Dichas organizaciones conforman el sector solidario.

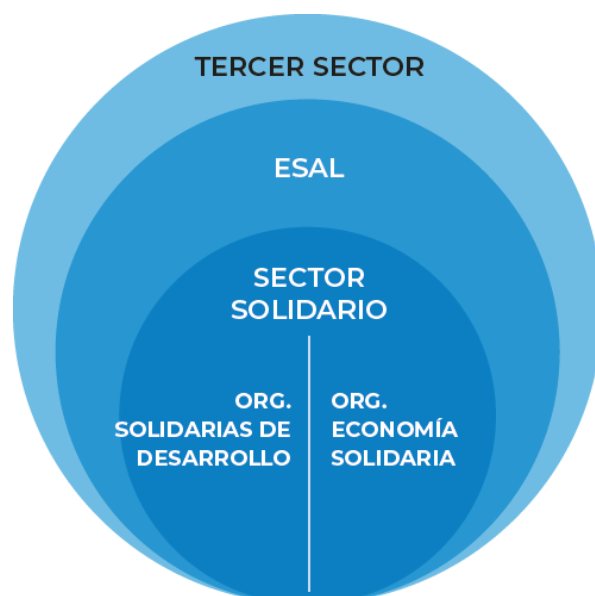
Asociatividad: es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo en común.²⁶

Asociatividad solidaria: Aquella que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de una comunidad basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Las expresiones de la asociatividad solidaria son conocidas como organizaciones solidarias. El Acuerdo de Paz señala a este tipo de organizaciones para su fomento a través del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - Planfes

Emprendimiento solidario: Es el resultado de implementar prácticas creativas e innovadoras de autogestión, ayuda mutua, trabajo en equipo y cooperación, que adelanta un colectivo, para la consecución de sus objetivos comunes²⁷.

Capacidad organizativa: Conjunto de condiciones, cualidades y aptitudes que facilitan a una comunidad la toma de decisiones, la gestión y el acceso a oportunidades para la consecución de sus objetivos desde una forma asociativa

El Planfes asume la relación de los conceptos anteriores así: Gráfica 3: Tercer sector, Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL- y Sector solidario



Fuente: Elaboración propia

2.2 Principios de la economía solidaria²⁸

Son principios de la Economía Solidaria:

1. El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.

²⁶ UAEOS, pág. 9 ABC del Sector Solidario -Perales Laverde. (2002)

²⁷ Estos conceptos fueron acotados por la UAEOS en procesos desarrollados por el Grupo de Educación e Investigación.

²⁸ Congreso de Colombia, 1998. Ley 454

4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

2.3 Fines de la economía solidaria²⁹

Son fines de la Economía Solidaria:

1. Promover el desarrollo integral del ser humano.
2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

2.4 Dimensiones de las organizaciones solidarias

Las organizaciones solidarias, tienen diversas manifestaciones y, por ende, se encuentran reglamentadas en diferentes normas. Su definición, principios y fines se pueden recoger en la Ley 454 de 1998. Partiendo de lo acotado en dicha norma, se identifica el carácter multidimensional de las organizaciones solidarias, contrastado con las características de las formas tradicionales de hacer economía.

Esta multidimensionalidad de las organizaciones solidarias pone de manifiesto sus fortalezas en la implementación del Acuerdo de Paz, y la necesidad de abordarlas integralmente a la hora de definir estrategias para fomento de dichas organizaciones.

Grafica 4: Multidimensionalidad de las organizaciones solidarias



Fuente: Elaboración propia

²⁹ Ídem.

Dimensión económica

Hace referencia a las prácticas empresariales de las organizaciones solidarias como la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua y la equidad, que al mismo tiempo que generan ingresos, reducen costos y optimizan procesos, buscan mejorar la calidad de vida a partir de la distribución de excedentes.

Busca que al desarrollar una actividad económica se generen ingresos para mejorar las condiciones de vida y bienestar; en ella los medios de producción son propiedad de las personas trabajadoras - propiedad privada colectiva- y su principal fuente de financiación son los recursos que aportan las y los asociados.

Propende por la integración con otros de manera que se fortalezca la actividad económica como medio para lograr el objetivo social de la organización.

Dimensión cultural

Abarca el desarrollo de una conciencia comunitaria y asociativa cuya meta es el beneficio del ser humano y de la comunidad a partir de la vivencia de características de las organizaciones solidarias como la ayuda mutua, la ética y el empoderamiento.

Promueve la identidad del sector solidario fundamentada en los principios, fines, valores y prácticas de las organizaciones solidarias.

Reconoce saberes comunes, costumbres, procesos, prácticas y creaciones de la comunidad que permiten el desarrollo de bienes y servicios, en beneficio de lo colectivo.

Dimensión social

Expresa la forma en que las personas actúan en relación con los demás, comparten sus expectativas y necesidades, expresan sus juicios, dialogan en torno a temas comunes, y encuentran de manera colectiva soluciones a necesidades comunes.

En esta dimensión se establecen relaciones de confianza y equidad entre un grupo de personas o comunidad que se organizan -asocian- para convertirse en una fuerza creadora con intereses semejantes y objetivos comunes. Adicionalmente, busca establecer alianzas con otros grupos de personas que tienen metas diferentes pero complementarias para alcanzar un objetivo común.

Dimensión ambiental

La dimensión ambiental propende por el desarrollo armónico entre la diversidad de ecosistemas, las personas y su ambiente en el territorio, de modo tal que se puedan llevar a cabo los objetivos de orden social, económico y cultural, sin dañar la naturaleza.

Contempla las posibilidades ecosistémicas para generar bienes y servicios ambientales con una responsabilidad cultural frente a la oferta y la demanda; busca configurar una cultura ecológica que permita proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales y ecosistemas de un territorio, garantizando de manera colectiva, su sostenibilidad en tiempo y espacio.

Gobernanza y Dimensión política

Referida a las diversas formas y medios de organizarse, asignar funciones, toma de decisiones, tipos de gobierno y los sistemas de gestión para su administración.

Las organizaciones solidarias permiten que las personas asociadas desarrollen habilidades para participar activamente y de manera democrática en la toma de decisiones, en el establecimiento de su estructura organizacional y en las reglas de negocio, bajo un modelo de igualdad de deberes, derechos

y oportunidades, así mismo en la construcción de ciudadanía en el territorio y con las autoridades locales para el perfeccionamiento de la democracia.

Las organizaciones solidarias son participativas, democráticas, se autogobiernan, se auto gestionan y se auto controlan.

2.5 Tipos de organizaciones solidarias

Las organizaciones solidarias a las que hace referencia el Planfes, son:

Gráfica 5: Tipos de organizaciones solidarias



Fuente: Elaboración propia

* Con respecto a asociaciones, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, define que : “Estas asociaciones buscan principalmente el bienestar de sus asociados a partir de una actividad socioeconómica, es decir, que la pretensión principal de los asociados es la generación de ingresos, a través del mejoramiento de la competitividad, desarrollar economías de escala e incrementando la producción a través de alianzas entre los distintos agentes que interactúan en el mercado aumentando las oportunidades de crecimiento individual y colectivo”. (MADR 2017 – Aportes al Planfes)

** Economías propias de los grupos étnicos: Dentro de la gran diversidad étnica y cultural que goza el país se encuentran, desde tiempos ancestrales, modelos de economía propia como las iniciativas empresariales indígenas y otros emprendimientos étnicos implementados desde sus estructuras de gobierno y organizacionales que sin ánimo de lucro y generando ingresos, buscan el mejoramiento de su calidad de vida. Dichos emprendimientos también se consideran parte del sector solidario.

*** Redes de colaboración solidaria: “es un modelo de integración económica solidaria que articula emprendimientos sociales productivos, y da como resultado la revitalización de los flujos sociales y económicos en sus propios entornos” (UAEOS y Universidad Cooperativa de Colombia, 2016, p.44).

3. Marco normativo del sector solidario

Las organizaciones solidarias han sido reconocidas en diferentes normas desde la Constitución Política de Colombia hasta resoluciones institucionales. En ellas se insta a su fomento, se abordan aspectos conceptuales y se dictan algunas disposiciones para su funcionamiento.

3.1 Constitución Política de Colombia

Artículo 1. “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Artículo 51. “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

Artículo 58. “...El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad...”.

Artículo 60. El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia”.

Artículo 64. “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa...”.

Artículo 103. “... El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

Artículo 333. “...El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”.

Artículo 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”.

3.2 Normas específicas del sector solidario

Economía solidaria. Ley 454 de 1998. Define el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Ley 454 de 1998. “Artículo 3 Protección, promoción y fortalecimiento. Declárase de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la

democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares”

Cooperativas, mutuales y fondos de empleados. Ley 79 de 1988, por la cual se actualiza la legislación cooperativa

Precooperativas. Decreto 1333 de 1989. Establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las precooperativas.

Cooperativas de trabajo asociado. Decreto 4588 de 2006. Reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.

Administraciones públicas cooperativas. Decreto 1482 de 1989. Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

Asociaciones mutuales. Decreto 1480 de 1989. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

Fondos de Empleados. Decreto 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes; interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

Organizaciones populares de vivienda. Decreto 2391 de 1989. Reglamentan el Artículo 62 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 3 del Decreto Ley 78 de 1987, en desarrollo de las actividades de las organizaciones populares de vivienda.

Asociaciones agropecuarias y campesinas. Decreto 2716 de 1994. Regula el marco jurídico de las asociaciones agropecuarias y campesinas.

Asociaciones de usuarios de distritos de riego. Ley 41 de 1993. Organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Asociaciones de usuarios de acueductos veredales. Decreto 552 de 2011. Dicta medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios.

Acción comunal. Ley 743 de 2002. Decreto 2350 de 2003. Resolución 360 de 2005. Desarrollan el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

Voluntariado. Ley 720 de 2001 y Decreto 4290 de 2005. Reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

4. Diagnóstico del sector solidario

En relación con el cumplimiento del Acuerdo de Paz se identificó la necesidad de fomentar organizaciones solidarias con el propósito de contribuir al desarrollo rural, a la sustitución de cultivos ilícitos, a la rápida generación de ingresos y al cierre de brechas.

Las estrategias y el modelo de gestión que se definen en este documento se derivan de la revisión inicial de las problemáticas rurales en las que la asociatividad se visibiliza como parte de su solución, y del acercamiento a las propias problemáticas del sector solidario en el país, para que el fomento planteado en el Planfes genere los impactos esperados en el Acuerdo de Paz.

4.1 La Misión para la Transformación del Campo y las organizaciones solidarias

En el documento de la Misión para la Transformación del Campo se reconoce que las dinámicas empresariales propias de las organizaciones asociativas y solidarias permiten reducir brechas y democratizar el acceso a los beneficios del desarrollo, contribuyendo con el logro del objetivo planteado en dicha Misión, “Garantizar oportunidades económicas y derechos económicos, sociales y culturales a nuestros habitantes rurales para que tengan la opción de vivir la vida digna que quieren y valoran” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

El mismo documento señala los principios básicos que deben regir las políticas de desarrollo rural así:

- 1) La necesidad de fomentar un enfoque territorial participativo, que reconozca una ruralidad diferenciada, las ventajas de la asociatividad y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo.
- 2) La concepción del desarrollo como un proceso integral, que busca la inclusión, tanto social como productiva, de todos los habitantes rurales. Esta visión implica la necesidad de superar la visión asistencialista de las políticas rurales y considerar a los habitantes rurales tanto como agentes de desarrollo productivo como sujetos de derechos y, por ende, como plenos ciudadanos.
- 3) La necesidad de promover un desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado, ante todo, en la provisión adecuada de servicios y bienes públicos que faciliten el desarrollo de actividades tanto agropecuarias como no agropecuarias” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

Gráfica 6: Problemáticas rurales agrupadas según la Misión Rural



Fuente: Elaboración propia

Para transformar estas problemáticas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes rurales, la Misión señala seis (6) estrategias en coherencia con las problemáticas referidas así:

1. Inclusión social
2. Inclusión productiva y agricultura familiar
3. Un sector agropecuario competitivo
4. Un desarrollo ambientalmente sostenible
5. Ordenamiento y desarrollo territorial
6. Un arreglo institucional integral y multisectorial

Lo anterior es completamente convergente con las definiciones, dimensiones, características, principios y fines de las organizaciones solidarias, que entre otros aspectos:

- Ubican al ser humano como sujeto actor y fin de la economía.
- Promueven el desarrollo integral del ser humano, así como la autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Generan prácticas de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y promueve la cultura ecológica.³⁰

La Misión para la Transformación del Campo, agrupa las problemáticas rurales en las relacionadas con la exclusión social y productiva, las vinculadas a lo económico, lo ambiental, al ordenamiento y desarrollo territorial y por último al diagnóstico institucional. Se presenta una síntesis de estas y cómo las organizaciones solidarias pueden contribuir a su solución:

Gráfica 7: Aportes del sector solidario a la Reforma Rural Integral

	Lo económico	<i>Economías de alcance y de escala, organización de la comunidad</i>
	Inclusión social y productiva	<i>Formalización, Trabajo decente, Educación, Gestión colectiva, Reinversión social de excedentes</i>
	Ordenamiento y desarrollo territorial	<i>Esquemas asociativos de entes territoriales para objetivos comunes</i>
	Lo ambiental	<i>Desarrollo sostenible, Cultura ecológica</i>
	Lo institucional	<i>Optimización de recursos y consecución de resultados, Complementariedad</i>

Fuente: Elaboración propia

La asociatividad solidaria es una potente herramienta para la reducción de la pobreza rural, dado que sus organizaciones operan con lógicas basadas en la cooperación, el trabajo en equipo, la autogestión y la democracia. Generando en su interacción con los contextos productivos, de mercado y de trabajo, relaciones especiales que facilitan el mejoramiento sostenido de las condiciones de vida de las comunidades. La comprensión de estas lógicas permite identificar interacciones profundas entre las estrategias propuestas por la Misión y el efecto de estas organizaciones en la vida de las personas y en los territorios. A continuación, se describe el aporte de la asociatividad solidaria a las problemáticas relacionadas en la gráfica 7.

³⁰ Ley 454 de 1998 artículos 2, 4 y 5

Lo económico

La comunidad, de manera organizada puede gestionar ordenadamente diferentes obras, necesarias para hacer más eficiente la comercialización y la producción, como vías terciarias y distritos de riego; así mismo prestando servicios para la administración, construcción y adecuación de las mismas.

Las organizaciones solidarias, por las economías de alcance y las economías de escala, pueden gestionar la asistencia técnica y tecnología para la agregación de valor y la reducción de costos de insumos y transporte.

Exclusión social y productiva

Los excedentes de las organizaciones solidarias son invertidos en programas sociales como educación (formal, informal y para el trabajo y el desarrollo humano), salud y vivienda para los asociados y de sus familias. La distribución de excedentes en estos programas facilita el acceso de todos los asociados a los beneficios de la actividad socio empresarial.

El acceso al agua y la administración de activos productivos se facilita por la unión de habitantes del territorio en organizaciones solidarias como las asociaciones de usuarios de distrito de riego y las asociaciones de usuarios de acueductos veredales, entre otras.

Las diferentes formas asociativas disminuyen la informalidad laboral, promueven la remuneración justa y permiten el acceso de la población a los servicios de protección social y la equidad entre hombre y mujeres³¹.

Ordenamiento y desarrollo territorial

El mismo documento de la misión señala que: ...Los esquemas asociativos territoriales son una forma de colaboración entre dos o más instituciones que buscan sumar sus recursos (técnicos, humanos, financieros, etc.) para atender propósitos y objetivos comunes... Actualmente hay cerca de una docena de esquemas asociativos vigentes que no han sido ampliamente utilizados por limitadas fuentes de financiamiento, obstáculos técnicos y barreras políticas.

Estos incluyen asociaciones de municipios, provincias administrativas y de planificación, áreas metropolitanas, asociaciones de áreas metropolitanas, asociaciones de distritos especiales, asociaciones de departamentos, regiones de planeación y gestión, regiones administrativas y de planificación, asociaciones de corporaciones autónomas regionales, alianzas estratégicas de desarrollo económico con países fronterizos y alianzas estratégicas de orden económico.

Lo ambiental

La economía solidaria es un modelo de desarrollo sostenible que genera equilibrio entre la sociedad, el mercado y el medio ambiente, afianzando en sus prácticas la promoción de la cultura ecológica.

Las comunidades pueden organizarse para prestar servicios de protección medioambiental, compartir experiencias de buenas prácticas ambientales e incluso generar sistemas de gestión ambiental que garanticen la sostenibilidad.

³¹ De acuerdo con el documento CONPES 161, Equidad de Género para las Mujeres. La incorporación del análisis de género en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo, es a lo que se le ha denominado transversalización del enfoque de género en el accionar del Estado. Esta, como estrategia de inclusión debe atender las necesidades de las mujeres asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones de existencia. Al mismo tiempo, busca atender los intereses de las mujeres, vinculados con la superación de la desigualdad, el acceso al poder y a la eliminación de las diversas formas de discriminación y subordinación, transformando y empoderando su posición en la sociedad. Pág. 8.

Lo institucional

La asociatividad es un instrumento para la optimización de recursos y consecución de resultados enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Uno de los esquemas asociativos territoriales de la economía solidaria es la denominada “Administración Pública Cooperativa” que facilita la asociatividad entre entes públicos, incluso con la sociedad civil organizada.

4.2 Necesidades de fomento de organizaciones solidarias en los PDET

Para el caso de los 170 municipios más afectados por el conflicto, agrupados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, la Agencia de Renovación del Territorio -ART- levantó información de las necesidades y expectativas de las comunidades, dentro de las que se identificaron 433 iniciativas relacionadas explícitamente con el fomento de organizaciones solidarias. Adicionalmente, en la descripción de varias de las iniciativas del Pilar de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria se menciona dentro de la descripción, la necesidad de crear y/o fortalecer a las organizaciones, como un paso previo a la cofinanciación de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios.

En estas iniciativas se señala que el fomento de las organizaciones solidarias facilita el mejoramiento de las condiciones productivas, la inclusión social, la comercialización de productos, la finalización de iniciativas productivas, la generación de proyectos, la participación en la construcción de vías terciarias, la optimización de recursos y el acceso a asistencia técnica especializada. Así mismo, se centran en el fortalecimiento de temas administrativos, financieros, técnicos, de constitución de la organización y de capacidades para identificar y aplicar a convocatorias públicas y privadas.

Estas iniciativas o necesidades de fomento de economía solidaria y cooperativa se agrupan, de acuerdo con criterios de la UAEOS, de la siguiente manera:

Cuadro 1: Necesidades de fomento de economía solidaria y cooperativa en municipios PDET.

Tema de la iniciativa	%
Fortalecimiento	30,14%
Creación	23,19%
Capacitación/ formación	12,46%
Financiación	7,83%
Comercialización	7,54%
Fondo rotatorio	6,67%
Proyectos	6,67%
Acompañamiento técnico	4,64%
Agremiaciones/ integración	0,87%
TOTAL	100,00%

Fuente: Elaboración propia basada en el análisis de una muestra del 40% de las iniciativas PDET

4.3 Problemáticas de las organizaciones solidarias

El documento “Lineamientos de política pública para la asociatividad rural en Colombia, Rutas Para la Asociatividad Rural”³² señala gráficamente en su diagnóstico:



Fuente: Adaptación a gráfico DNP

En el mismo documento como factor adicional se señala que *“La normatividad actual en torno a la asociatividad, presenta limitaciones que se han convertido en obstáculos para la constitución, formalización y sostenibilidad de las formas asociativas rurales. Las leyes y decretos expedidos hasta el momento se han centrado en la economía solidaria en general y en el cooperativismo en particular, pero no en la implementación o la construcción de la asociatividad rural como una política de Estado y un fin en sí mismo.”*

De otra parte, algunas malas prácticas socio-empresariales como la intermediación laboral de las cooperativas de trabajo asociado, los escándalos de SALUDCOOP y el de las libranzas en el caso “cooperativas de libranzas”, además de no favorecer la buena imagen del Sector y propiciar discursos que desacreditan el modelo asociativo y solidario, se traducen en la expedición de medidas normativas restrictivas.

Por lo anterior, es preciso tener una perspectiva más cercana de las realidades del Sector como la identificada en el “diagnóstico participativo con enfoque prospectivo del sector solidario”, adelantado por la UAEOS en convenio con la institución de educación superior ESUMER, que contó con la participación de: 6 regiones, 1245 personas y 1150 instituciones, y sus principales resultados fueron agrupados así:

³²Lineamientos de política pública para la asociatividad rural en Colombia “Rutas Para La Asociatividad Rural” <https://colaboracion.dnp.gov.co>.

Gestión para la articulación

- Gestión del conflicto y cohesión social a través de procesos asociativos.
- Organización de comunidades por medio de procesos solidarios y asociativos.
- Experiencia en trabajo en redes de cooperación.

Equidad y superación de la pobreza

- Experiencia en el trabajo asociativo e inclusivo con distintos grupos poblacionales.
- Visibilidad de las poblaciones en estado de vulnerabilidad a través de procesos asociativos.
- Contribuir a construir una sociedad más justa e incluyente social y económicamente

Desarrollo local

- Dinamización económica de comunidades vulnerables a través de esquemas solidarios y asociativos: emprendimiento y empresarialidad solidaria, apoyo para la instauración de procesos de innovación social

Educación

- Formar a los colombianos en solidaridad, formarlos auténticamente en política y economía social.
- Experiencia en voluntariado

Desafíos del sector

- Posicionamiento del sector
- Cultura solidaria
- Identidad del sector
- Desarrollo empresarial del sector
- Ecosistema solidario
- Integración solidaria
- Desarrollo local

“Se concluye, que la Cultura Solidaria es el elemento amalgamador y potenciador del desarrollo del sector, es decir, que la evolución del modelo solidario pasa por un trabajo fuerte a nivel de cultura, entendiéndose esta última como el conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico. En este sentido, se trata de hacer de la solidaridad un modo de vida en las organizaciones del sector y en la sociedad colombiana”.³³

Resumen de las problemáticas del sector

Estas problemáticas y desafíos pueden ser agrupadas en los siguientes tres aspectos:

Identidad y cultura de la solidaridad

En las comunidades se aprecia una organización social deficiente motivada por una cultura basada en el individualismo que se suma al desconocimiento de los modelos asociativos y a la falta de visión compartida. En Colombia el bajo empoderamiento comunitario, así como la participación reducida y poco efectiva en asuntos públicos y de cooperación para el desarrollo, ha generado comunidades dependientes de las acciones estatales derivadas de programas altamente asistencialistas.

El fomento de organizaciones solidarias se enfrenta a una limitada concientización frente a la necesidad de trabajar unidos y a una marcada desconfianza en los modelos asociativos, que se agudiza con las

³³ Fuente: Grupo de Prospectiva y Desarrollo Empresarial. Institución Universitaria ESUMER

malas experiencias personales con organizaciones del sector, los escándalos mediáticos y los procesos de fomento incompletos por parte del Estado.

Estos procesos incompletos han generado escasos liderazgos colectivos y organizaciones con dificultades para la gestión y el acceso a proyectos de infraestructura y equipamiento, así como a recursos financieros y a servicios a la población.

La educación solidaria desarrollada por las organizaciones es cada vez menos estratégica para la gestión organizacional. Los comités de educación han visto reducido su presupuesto y existe una oferta de programas educativos muy limitada. Por lo anterior, la aplicación de los principios y valores propios de las organizaciones solidarias en su vida cotidiana no es clara.

La acción educativa adelantada por el Estado se limita a capacitar a líderes y lideresas, pero no llega de forma directa a las bases sociales de las organizaciones. La acreditación de organizaciones para ofrecer educación solidaria se ha limitado a dar cumplimiento a requisitos de ley para la formalización de organizaciones, sin ampliar de forma estratégica la oferta de programas educativos. Por otra parte, se adelantan acciones educativas dispersas y sin impacto debido en gran medida a la carencia de lineamientos educativos y de política pública que orienten los procesos hacia la consolidación de una cultura solidaria en el país.

Las agremiaciones del sector se han caracterizado por realizar actividades de representación y protección frente a las medidas del Estado. Los procesos educativos adelantados generalmente son de alto costo, lo que produce una barrera de acceso para organizaciones pequeñas. Complementariamente, estas organizaciones tienen dificultades para vincularse a los organismos de integración gremial, viendo las gestiones y logros de estos como lejanos a su quehacer.

Lo anterior, permite evidenciar una fuerte carencia de procesos educativos que propicien el fomento de la cultura asociativa y solidaria en las organizaciones y en el país, presentándose una clara crisis de identidad, reflejada en las prácticas socio empresarial de las organizaciones.

Realidad socio empresarial de las organizaciones solidarias

La problemática socio empresarial de las organizaciones solidarias de acuerdo con su identidad, se agrupan en tres ejes directamente relacionados entre sí: el componente asociativo, el componente administrativo y el componente productivo.

En el componente asociativo, la necesidad de sobrevivir en el mercado ha justificado que las organizaciones supediten lo social a lo económico y un marco para las malas prácticas colectivas, dejando de lado la importancia de trabajar asociativamente. Por lo anterior se ha generado la mentalidad que solo se pueden hacer proyectos sociales cuando se tienen recursos económicos y, cuando se adelantan, muchas veces no son acordes a los proyectos de vida y necesidades de los asociados.

En el componente administrativo, se presenta concentración del poder por parte de las gerencias y de los órganos de administración, generando problemas de gobernabilidad, directrices contrarias a la lógica del modelo y conflictos entre los cuerpos directivos. Las organizaciones enfrentan problemáticas serias en lo relacionado con los procesos de autocontrol que se manifiestan en los bajos niveles de participación de la base social en la toma de decisiones, en la pertenencia y compromiso de autogestión.

En lo productivo, la generación de ingresos desde las organizaciones solidarias no es la esperada, dado que enfrentan reducidos mecanismos de comercialización de sus productos o servicios, altos costos y bajos niveles de producción ocasionados por la ausencia de activos productivos, transporte e insumos. Las organizaciones enfrentan dificultades como el escaso desarrollo de alianzas y contratos de venta con compradores y aliados; poca asistencia técnica y formación; alta competencia en el mercado; baja generación de valor agregado en los productos, y limitados procesos de innovación o

desarrollos de ciencia y tecnología. Por lo anterior, algunos productos o servicios adolecen de la calidad requerida en el mercado.

Estas situaciones ocasionan la intervención del Estado y la liquidación de organizaciones solidarias, afianzando la desconfianza del Gobierno y de las comunidades en estas organizaciones. Por otro lado, es preocupante la alta proliferación de organizaciones de papel. De las 162.354 mil organizaciones activas en el Registro Único Empresarial y Social - RUES a diciembre de 2018, solo 48.534 han renovado su registro mercantil. Existe un margen de 113.820 que no pueden adelantar actividades comerciales.

Institucionalidad pública para el sector

Desde 1931 el Estado colombiano se ha preocupado por disponer de entidades públicas que contribuyan al desarrollo de las organizaciones solidarias. Sin embargo, la aplicación de la política pública para el fomento en muchos casos es ineficiente e inapropiada. Las acciones que se adelantan son débiles y dispersas, dado que diferentes organismos estatales se dedican directa o indirectamente al fomento de las organizaciones solidarias y hay una escasa coordinación interinstitucional para la ejecución de programas y proyectos que vinculan asociatividad solidaria.

“Si bien Colombia cuenta con un reconocimiento institucional de este sector soportado en un amplio marco normativo que parte desde la Constitución, leyes específicas, decretos y otros instrumentos legales, instituciones y políticas institucionales, las reiteradas demandas generan una percepción de que el accionar de fomento puede optimizarse”. (...) En eventos sectoriales suele demandarse con frecuencia un mayor apoyo estatal a las organizaciones solidarias.” (Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y CIRIEC Colombia, 2015)

La aplicación efectiva de política pública está condicionada seriamente por la falta de capacidad y cobertura institucional, el bajo presupuesto asignado a las entidades, la carencia de información estadística confiable y la ausencia en algunas instituciones, de talento humano especializado en temas relacionados con organizaciones solidarias.

Lo anterior deriva en la expedición de normativas contrarias a las dinámicas del sector, de tendencia restrictiva, enfocadas al desmonte de estímulos y beneficios que ocasionan obstáculos normativos; en el diseño e implementación de programas de fomento de baja calidad o enfocados principalmente en lo económico y en una limitada capacidad para el fomento y la supervisión de las organizaciones.

La UAEOS, como entidad del Estado encargada directamente del diseño de programas enfocados al fomento y desarrollo socio empresarial de las organizaciones solidarias, ha sido objeto de variadas transformaciones y reducciones de su capacidad institucional y presupuestal limitando la cobertura de sus programas y proyectos, centralizando su gestión y alejándola de las realidades territoriales.

Con respecto a la inspección control y vigilancia la situación no es diferente, hay una gran dispersión en diferentes instituciones, contando más de 40 entidades, variados mecanismos de reporte, diversos niveles de supervisión sobre las organizaciones del sector, y una clara carencia de coordinación interinstitucional efectiva y ordenada.

La Superintendencia Economía Solidaria, por su parte, orienta el quehacer desde una racionalidad marcadamente financiera sin hacer control sobre la aplicación de la doctrina solidaria. Por lo anterior, predomina la determinación en los niveles de supervisión por el monto de activos de las organizaciones de economía solidaria y no otras variables que pueden ser incidentes, como la ubicación geográfica, las características de la población (base social) o la actividad productiva, que en el contexto de posconflicto y de reforma rural integral adquieren mayor relevancia.

Por lo anterior, los mecanismos de reporte de información para efectos de supervisión son poco amigables y costosos para las entidades vigiladas, dificultando el diálogo entre las instituciones a quienes las organizaciones solidarias y los entes de control e imposibilitando la consolidación de

información estadística fiable y real, para la tarea que actualmente tiene el Ministerio del Trabajo en el diseño de políticas públicas para el sector solidario.

4.4 El sector solidario en cifras

El sector solidario en Colombia, según el RUES a 31 de diciembre de 2018, está conformado por más de 162 mil organizaciones de las cuales 48.534 se renovaron en la vigencia 2018 y 4.234 se crearon. Estos cálculos no incluyen a las juntas de acción comunal, ni los grupos de voluntariado que solicitan, que por norma se registran ante las alcaldías

El siguiente cuadro muestra una selección de Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESALES consideradas del sector solidario, activas, renovadas y nuevas a 31 de diciembre de 2018 por tipo de organización, y domicilio considerado en área rural frente al dato de nivel nacional. Es de mencionar que según la clasificación del RUES, las activas son las organizaciones que en algún momento adelantaron su trámite de registro ante su respectiva cámara de comercio, las renovadas son las organizaciones que durante el último año realizaron su asamblea y actualizaron sus datos ante cámara de comercio y las nuevas las que se crearon durante la última vigencia, para este caso las creadas en el transcurso del año 2018:

Cuadro 2: Organizaciones solidarias rurales en el RUES

ORGANIZACIÓN JURÍDICA	Renovadas		Nuevas		Activas	
	Área rural	Nacional	Área rural	Nacional	Área rural	Nacional
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	2.309	3.459	176	254	5.234	8.055
Corporaciones	1.731	7.854	198	750	5.052	22.687
Las demás organizaciones civiles	1.736	20.485	118	1.683	16.622	75.793
Fundaciones	1.188	9.194	357	1.384	6.032	32.345
Entidades de naturaleza cooperativa (OES)*	1.117	5.750	22	112	4.155	20.602
Asociaciones mutuales (OES)*	186	683	4	22	292	1184
Fondo de empleados (OES)*	101	1080	4	27	184	1.613
Instituciones auxiliares del cooperativismo (OES)*	9	29	0	2	24	75
TOTAL	8.377	48.534	879	4.234	37.595	162.354

*OES: Organización de Economía Solidaria

Fuente: Base de Datos RUES, Confecámaras. ESALES activas y renovadas. Diciembre de 2018

De las organizaciones solidarias renovadas y nuevas a nivel nacional, conforme a la clasificación de municipios rurales de la Misión Rural, se encuentra que el 17,5% se ubican en el área rural, siendo la forma jurídica más común la asociación agropecuaria y campesina con 2.485 organizaciones renovadas y nuevas, seguidas de las corporaciones con 1.929 y las registradas como las demás organizaciones civiles con 1.854. Las 1.413 Organizaciones de Economía Solidaria del área rural se

enfocan en la producción, la comercialización, el consumo y en general a la prestación de bienes y servicios, incluida las relacionadas con el ahorro y crédito³⁴.

Las organizaciones de economía solidaria a nivel nacional generan aproximadamente 80.000 empleos y asocian a 6.3 millones de colombianos según la Superintendencia de Economía Solidaria a 31 de diciembre de 2017.

Se espera que las organizaciones más beneficiadas por el presente Plan sean las asociaciones agropecuarias y las organizaciones de economía solidaria, que en la ruralidad suman 3.928 de las cuales en los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, el panorama es el siguiente:

Cuadro 3: Organizaciones solidarias rurales en los municipios PDET

ORGANIZACIÓN JURÍDICA	ACTIVAS	NUEVAS	RENOVADAS	N + R
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	2.139	101	1000	1101
Entidades de naturaleza cooperativa	2.063	14	508	522
Fondo de empleados	134	2	73	75
Asociaciones mutuales	132	1	69	70
Instituciones auxiliares del cooperativismo	6	0	2	2
Fundaciones	4.545	295	908	1203
Corporaciones	2.393	107	656	763
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	7.390	35	348	383
TOTAL	14.328	437	1.912	2.349

Fuente: Base de Datos RUES, Confecámaras. Diciembre de 2018 cruzado con dato de municipios PDET.

³⁴ Por ejemplo, en el ámbito de ahorro y crédito es importante mencionar, que desde las organizaciones solidarias se ha facilitado a numerosas familias colombianas acceder al mejoramiento de su calidad de vida a través del acceso para la compra o mejoramiento de vivienda; equipamiento de los hogares; turismo, educación formal y no formal y al acceso a diversos mecanismos de seguridad social.

CAPÍTULO II. LINEAMIENTOS DEL PLANFES

1. Definición

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes-, es el documento de política pública por el cual se establecen los lineamientos para el FOMENTO de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para la integración, revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales en el marco del Acuerdo de Paz.

2. Propósito

Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres³⁵ rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción.

3. Visión

En el 2031 la economía de la solidaridad y de la cooperación se habrá consolidado como un modelo socioeconómico efectivo para la erradicación de la pobreza extrema y el mejoramiento de las condiciones de vida en el campo.

4. Misión

Activar las prácticas asociativas solidarias de las comunidades rurales en sus territorios, mediante la articulación de acciones, la promoción de la cultura solidaria y la consolidación de sus iniciativas empresariales, para el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del Acuerdo de Paz.

5. Objetivos específicos

1. Dinamizar y movilizar las capacidades de organización de la comunidad para la generación de soluciones a diversas problemáticas, la consecución de recursos y servicios, la gestión de proyectos de infraestructura y de equipamiento, y la participación en políticas, programas o proyectos.
2. Fomentar organizaciones solidarias auto gestionadas y auto sostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial.
3. Cualificar y articular las acciones de las diferentes entidades en el fomento de organizaciones solidarias en la ruralidad.
4. Generar disposiciones que permitan el fomento de la economía solidaria y cooperativa en planes, programas y proyectos.

6. Criterios

Conforme al Acuerdo se deben tener en cuenta los siguientes criterios para el desarrollo del Planfes:

1. El acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales —hombres y mujeres— en la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y organizaciones solidarias y

³⁵ Para ello el Ministerio del Trabajo en su decreto 4463 define las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y el abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.

2. El fortalecimiento de las capacidades productivas y de las condiciones de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros).
3. Estimular la economía solidaria y cooperativa como medio para canalizar recursos y servicios a la población rural.
4. El apoyo con medidas diferenciales a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje).

7. Alcance

El alcance del Planfes comprende la generación de sinergias públicas, privadas y solidarias para la promoción de la cultura de la solidaridad y la asociatividad, la creación, el fortalecimiento, el desarrollo y la integración de organizaciones solidarias, el estímulo y protección de dichas organizaciones, que están definidos como ámbitos del fomento en el presente documento.

El Planfes estará enmarcado dentro de los diferentes planes estratégicos, planes de desarrollo local y territorial, donde se reconozca el sector solidario y sus organizaciones como modelo para la construcción de paz en el territorio, pasando por la definición de directrices para la coordinación de acciones con los diferentes actores en la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, estímulo y protección de las organizaciones solidarias, los lugares y metas a cumplir, y termina con la evaluación de los resultados obtenidos.

7.1 Comunidades participantes

Las comunidades participantes en la implementación del Plan son:

Campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores y productoras, mujeres, víctimas del conflicto armado, ex combatientes de las FARC-EP, grupos étnicos³⁶, y en general, grupos asociativos que opten por la conformación o hagan parte de organizaciones solidarias para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Las organizaciones solidarias ya constituidas, basadas en la solidaridad y la cooperación referidas en el marco conceptual del presente documento.

Las acciones del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes-, en consonancia con el Acuerdo Final, reconocerán, respetarán e incluirán a las comunidades que en los territorios han sido o pueden ser discriminadas y vulneradas por su origen racial, pertenencia étnica, condición de discapacidad, razones etarias o razones de género.

Para el Planfes la comunidad es la protagonista, centro, y fin de la intervención por tanto no se refiere a ella en términos de beneficiaria sino de participante.

Conforme al numeral 4 del artículo 4 de la ley 454 de 1998, la **adhesión voluntaria, responsable y abierta** es uno de los principios de las formas asociativas; por lo cual la participación en los procesos

³⁶ Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. Según el censo del DANE 2005, en Colombia el 14,4% de las personas pertenecen a un grupo étnico. Los grupos étnicos en Colombia son: Pueblos Indígenas, población afrocolombiana, población raizal, Pueblo Rrom y Pueblo Palenquero

por parte de las comunidades será voluntario, además, en el caso de los grupos étnicos se respetará el derecho de estas comunidades a: mantener y fortalecer sus culturas, prácticas, costumbres y modos de vida; participar en las decisiones que les afectan; y decidir sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo acorde a sus creencias, instituciones, territorios ocupados, y en general a sus propios modelos de vida, y de este modo, a controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo social, económico y cultural.

7.2 Vigencia

El Planfes se implementará conforme a lo establecido en el Acuerdo Final, iniciando el año 2017 y finalizando en el año 2031.

7.3 Territorios

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes- es de aplicación en la ruralidad nacional y se implementará iniciando el trabajo con los municipios de las 16 subregiones -PDET- y los incluidos en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Posteriormente y conforme con el lineamiento de la Mesa técnica de Estabilización se podrá continuar la implementación en los municipios de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -Zomac³⁷.

Es de mencionar, que los centros urbanos están articulados en la medida en que sean parte de las cadenas de valor o complementarios o de apoyo a la producción rural.

8. Ámbitos del fomento

Para los procesos de planeación, desarrollo, evaluación y mejora de las acciones definidas en el presente Plan, se entenderá por fomento el conjunto de acciones, procesos y medidas orientadas a estimular capacidades y entornos favorables para el desarrollo autónomo de las organizaciones del sector solidario, el mejoramiento de vida de sus asociados y la construcción de territorios solidarios a través de los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección; estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad.

8.1 Promoción

Ámbito del fomento que da a conocer y persuade acerca del modelo solidario y sus ventajas, a comunidades, organizaciones del sector solidario, empresas privadas e instituciones públicas, como estrategia de empoderamiento y desarrollo de proyectos colectivos.

8.2 Creación

Ámbito del fomento que genera nuevas organizaciones solidarias fundamentadas en la autogestión, ayuda mutua, trabajo en equipo y cooperación para el bien común.

8.3 Fortalecimiento

Ámbito del fomento que contribuye a la consolidación de las organizaciones solidarias en las dimensiones social, económica, cultural, ambiental y política para su auto sostenibilidad.

³⁷ Artículo 236 de la ley 1819 de 2016

8.4 Desarrollo

Ámbito del fomento que potencia las organizaciones solidarias en las dimensiones social, económica, cultural, ambiental y política para su crecimiento e incidencia territorial.

8.5 Integración

Ámbito del fomento que promueve entre organizaciones solidarias la cooperación, la complementación la coordinación, la optimización de recursos y el trabajo mancomunado para la consecución de objetivos comunes.

8.6 Protección

Ámbito del fomento que busca prevenir y amparar a las organizaciones del sector solidario frente a riesgos y amenazas que afecten su naturaleza, identidad y perdurabilidad.

9. Mecanismos

Para el fomento de las organizaciones solidarias ya sea en su promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, estímulo y protección, se emplearán los mecanismos mencionados a continuación, los cuales serán definidos en los proyectos integrales donde se establecerá su cronología, indicadores y metas.

9.1 Caracterización y diagnósticos

Consecución y análisis de información particular de alguien, de algo o de una situación, que permite valorar el estado en las diferentes dimensiones (económica, social, ambiental, cultural y política) para la generación de planes de mejora.

9.2 Formación

Conjunto de procesos organizados para generar conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar las capacidades de las personas, los asociados y asociadas, las y los administradores y las y los empleados de las organizaciones solidarias, que logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial en pro del objeto social institucional, (incluye capacitación, intercambios y pasantías).

9.3 Asistencia técnica

Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz del (los) servicio(s) que ofrece la organización solidaria, mediante la identificación y utilización adecuada de los recursos de producción, financiación, tecnológicos, etc., de conformidad con su actividad socioeconómica.

9.4 Asesoría y consultoría

Conjunto de recomendaciones sobre una materia en particular. La finalidad de los procesos de asesoría y consultoría está enmarcada en un área específica de la organización y busca que sus resultados permitan la adopción de acciones viables, realizables y apropiadas, es decir acorde al contexto socio empresarial.

9.5 Mentoría, tutoría y extensionismo

Proceso sistemático y permanente, mediado por un facilitador o facilitadora, con el fin de interactuar con un colectivo para la obtención de objetivos; promoviendo un ambiente de aprendizaje y reflexión, que conlleve a la toma de decisiones y generación de competencias en los participantes.

Tutor(a): Suele tener un perfil más académico, puede ser un estudiante de últimos semestres, ayuda a las organizaciones en temática específicas de acuerdo con su conocimiento³⁸.

Mentor(a): Es alguien que ha vivido un proceso similar de creación y desarrollo de una organización solidaria o un negocio, puede ser una persona que ocupa una posición destacada dentro de una organización; y orienta desde la experiencia³⁹.

Extensionista: Es un promotor(a) y gestor(a) del desarrollo rural. El extensionismo rural surge bajo el supuesto de “extender” prácticas de producción y administración más eficientes a la comunidad que lo requiere; en el enfoque de mejoramiento de vida el extensionista hace extensión de buenas prácticas que han sido identificadas como factores comunes de mejoras cotidianas.⁴⁰

Estas labores pueden ser adelantadas como voluntariado en los términos de la ley 720 de 2001 y sugerencias del Sistema Nacional de Voluntariado.

9.6 Seguimiento

Examen continuo y sistemático sobre el avance y el logro de objetivos de una política, programa o proyecto. El seguimiento, a diferencia del monitoreo, estudia aspectos menos operativos del programa o proyecto, y utiliza indicadores específicos que influyan en la toma de decisiones de las partes interesadas del mismo⁴¹.

9.7 Investigación

Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de nuevos conocimientos, innovación, ciencia y tecnología para la proyección de las organizaciones solidarias.

9.8 Estímulos

Acciones que adelantarán las entidades públicas, sociedad civil, gremios, cooperación nacional e internacional y sector privado de manera coordinada, para brindar incentivos, destinar recursos, eliminar obstáculos, desarrollar actividades en busca del fomento de organizaciones solidarias. Dichas acciones pretenden mejorar las condiciones de vida de las comunidades, sus organizaciones y sus proyectos asociativos solidarios. Con el fin de estimular y facilitar la aplicación de las estrategias definidas en el presente documento, para que las personas y sus organizaciones puedan organizar, generar y consolidar emprendimientos solidarios, se promoverán:

Acceso a capital de trabajo

- Tierra
- Infraestructura
- Tecnología
- Materia prima e insumos
- Investigación en innovación, ciencia y tecnología
- Estudios de mercado

³⁸ Definiciones referenciadas por Santiago Aramendia - Consultor en Desarrollo Emprendedor

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Definición adaptada de la publicación SAGARPA:INCA: RURAL 2014 - Sistema de Extensionismo Rural Mexicano SER Mexicano

⁴¹ Tomado del glosario del DNP, <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/Paginas/S.aspx>

- Mejoramiento de producto
- Certificaciones⁴²

Acceso a instrumentos de financiación

- Bajos intereses en las líneas de crédito
- Subsidios
- Fondos rotatorios
- Incentivos⁴³

Medidas diferenciales

- Para el acceso a programas y proyectos rurales agropecuarios y no agropecuarios
- En tasas, contribuciones e impuestos en general
- En los pagos parafiscales

De acuerdo con lo anterior la siguiente gráfica presenta los diferentes ámbitos del fomento y los mecanismos

Gráfica 9: Ámbitos y mecanismos



Fuente: Elaboración propia

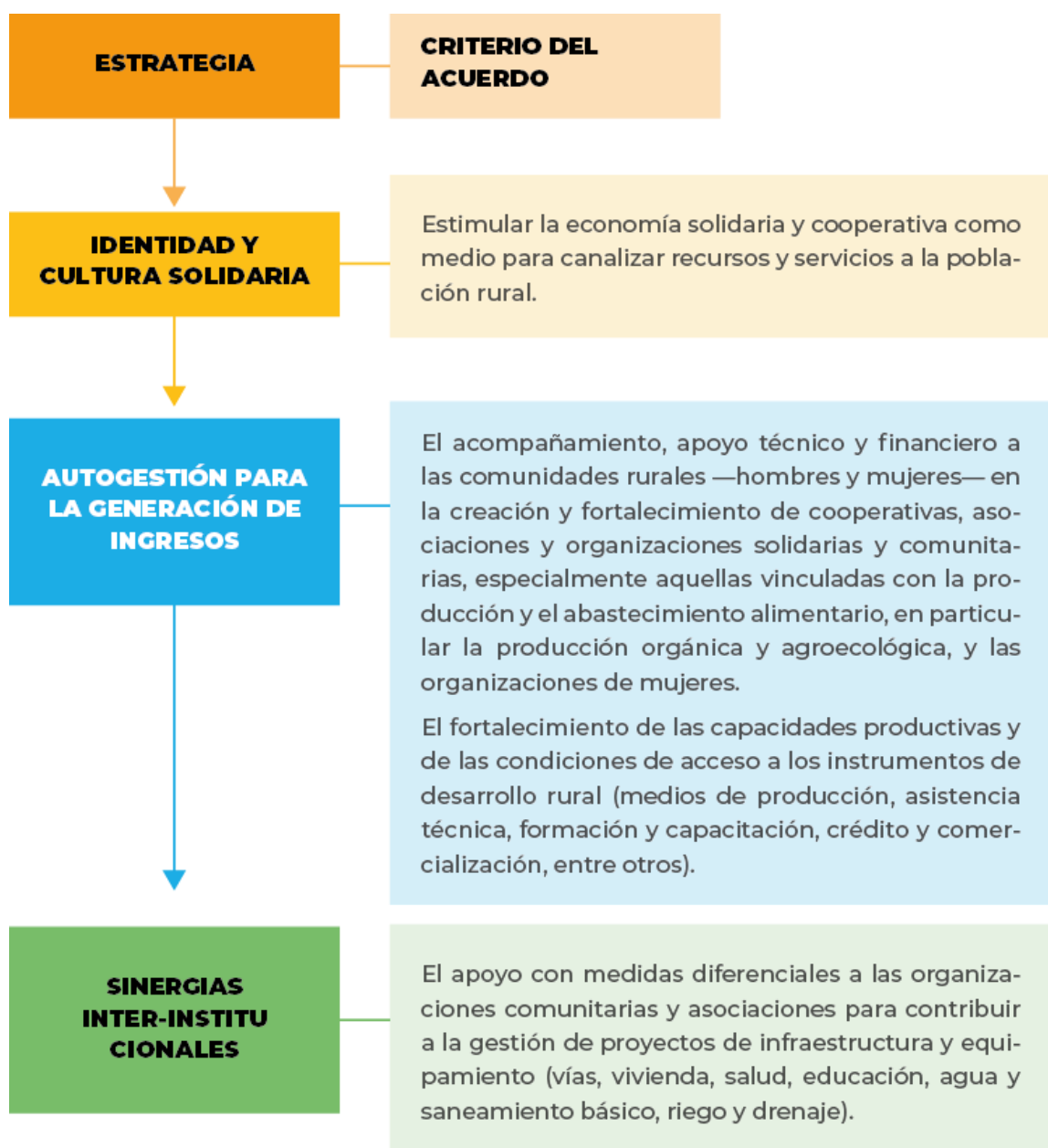
⁴² Por ejemplo, el proyecto Equipares rural, el cual tiene como objetivo la implementación del modelo de gestión organizacional que incorpora el enfoque de género en la dinámica organizacional, el cual genera una certificación por el grado de avance en su implementación y es liderado por el Ministerio del Trabajo.

⁴³ Mediante Decreto 2733 de 2012, el Gobierno Nacional reglamentó el artículo 23 de la ley 1257 de 2008 en el cual establece que aquellos empleadores obligados a presentar declaración de renta y complementarios que ocupen a trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, tendrán derecho a deducir de la renta el 200 % del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable a partir del inicio de la relación laboral y hasta por un término máximo de tres (3) años. Adicionalmente este decreto señala los requisitos que el empleador tendrá que cumplir para hacer efectivo el beneficio. Tomado de [http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-020113-01\(reglamentan_beneficio_de_deducccion_de_renta_para_empleadores_que_ocupen_a_mujeres_vi\)/noti-020113-01\(reglamentan_beneficio_de_deducccion_de_renta_para_empleadores_que_ocupen_a_mujeres_vi\).asp](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-020113-01(reglamentan_beneficio_de_deducccion_de_renta_para_empleadores_que_ocupen_a_mujeres_vi)/noti-020113-01(reglamentan_beneficio_de_deducccion_de_renta_para_empleadores_que_ocupen_a_mujeres_vi).asp) Consultado el 1 de marzo de 2018.

CAPÍTULO III. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES

El fomento de la economía solidaria y cooperativa rural, en el marco de la reducción de la pobreza rural, y según las problemáticas citadas, se atenderá a través de tres estrategias y un modelo de gestión así: 1. Identidad y cultura solidaria; 2. Autogestión para la generación de ingresos y; 3. Sinergias Interinstitucionales. Para una mayor efectividad, estas estrategias deben ser implementadas paralelamente y aplicando el modelo de gestión definido en este documento por medio de proyectos integrales de intervención. Estas estrategias responden a diferentes criterios definidos en el acuerdo final. En el siguiente cuadro se ilustra esta relación:

Gráfica 10. Relación de las estrategias Planfes vs. Criterios del Acuerdo Final



Fuente: Elaboración propia

1. Identidad y cultura solidaria

La estrategia de identidad y cultura solidaria está orientada a mejorar las actitudes solidarias y las capacidades organizativas y asociativas de las comunidades para la consecución de servicios y recursos, la gestión de proyectos de infraestructura y de equipamiento y facilitar su participación en políticas, programas o proyectos imprimiendo en cada una de ellas los principios, valores y fines del sector solidario.

De igual manera, se dirige a la dinamización y consolidación de la integración de los gremios del sector para la representación, promoviendo la apropiación de sus principios, valores, fines y características de las organizaciones solidarias y que se aplique en el cotidiano de las comunidades y sus organizaciones.

El Gobierno Nacional, los gremios del sector y las organizaciones solidarias deben diversificar los programas educativos que promuevan la asociatividad y la solidaridad, fortalecer los comités de educación y articular los procesos educativos en unos lineamientos educativos solidarios claros e incluyentes. La UAEOS, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, generará mesas de trabajo con dichos entes para la actualización de los lineamientos en esta materia.

Estos lineamientos deben ser el marco para fomentar la educación solidaria en instituciones de educación básica, media y superior, para la recuperación del rol estratégico de los comités de educación en las organizaciones y para impulsar la cultura solidaria a nivel nacional incluso desde los medios de comunicación masiva.

Las acciones que en el marco de los proyectos de educación adelanten las organizaciones solidarias y sus gremios, deben concretarse en programas educativos (se considerarán los enfoques diferenciales, las características de las zonas rurales y zonas rurales dispersas, además, la estacionalidad y particularidades de las actividades productivas desarrolladas), financiados desde los fondos de educación de las organizaciones solidarias, otros fondos de fomento a los que puedan acceder como el Fondo de Promoción y Fomento para el Desarrollo de la Economía Solidaria y recursos públicos, conforme a los lineamientos que en esta materia se establezcan.

La estrategia contempla:

1. La sensibilización, comprensión y apropiación del modelo solidario, sus principios, valores y fines, los diferentes tipos de organización, el conocimiento de experiencias significativas y analizar casos no exitosos. Lo anterior, desde la diversificación de programas educativos.
2. La reactivación de los comités de educación y la implementación del Proyecto Educativo Social Empresarial -PESEM-, en cada organización.
3. El estímulo a la participación, liderazgo comunitario, emprendimiento solidario y presentación de proyectos para el beneficio de la comunidad.
4. La promoción del liderazgo gremial para la consolidación de la identidad y formación sectorial, la representación, la participación en políticas públicas, la gestión de proyectos para el beneficio de sus agremiados, la visibilización y promoción del modelo y la generación de estrategias y mecanismos de autocontrol al interior del sector.
5. La divulgación de la oferta institucional, de las convocatorias públicas, de los beneficios ya existentes en créditos, tratamiento tributario, acceso diferencial a programas y planes, entre otros, así como el acompañamiento para acceder a los mismos.
6. La promoción de los territorios solidarios⁴⁴ como mecanismo para la articulación del desarrollo territorial.

⁴⁴ Se denomina territorio solidario a aquel espacio construido en lo social, económico, cultural y político con una delimitación física, que busca el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes fundamentándose en los principios, fines y prácticas de la economía solidaria. basado en “Construcción de territorios solidarios, Guía metodológica” (UAEOS & UNISANGIL & F COOMULDESA, 2016)

La UAEOS debe coordinar acciones con el Ministerio del Interior en lo referido al trabajo con los organismos comunales, las comunidades indígenas y otros colectivos; con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, y otras instancias para lo atinente al involucramiento de la mujer; con las instituciones de educación superior en su oferta de formación para la sociedad civil, con la Agencia de Renovación del Territorio -ART- en lo relacionado con la participación comunitaria en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, con los entes competentes a nivel departamental y municipal y con otros entes considerados necesarios para la efectividad de las acciones.

Para las actividades en territorio la UAEOS, coordinará acciones con los gremios del sector, la academia y demás instituciones pertinentes para la optimizar las acciones y conseguir los resultados.

Ámbitos: promoción, fortalecimiento e integración.

Mecanismos: caracterización y diagnósticos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría y tutoría, acompañamiento y seguimiento e investigación.

Dimensiones: social, ambiental, cultural y política

1.1 Indicadores

Las acciones descritas anteriormente, incluidas en los proyectos integrales de intervención (desarrollados en el capítulo de modelo de gestión) se reflejarán en el indicador PMI:

Cuadro 4: indicador PMI asociado a la estrategia 1

Producto	Código indicador	Indicador
Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	A.419	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada
	A.419P	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET

Fuente: PMI

Y estarán asociadas al indicador de gestión de la UAEOS:

- Personas educadas en el modelo solidario, participación, liderazgo y emprendimiento solidario.

De acuerdo con la especificidad de los territorios, las comunidades, las organizaciones y los cooperantes podrán definirse nuevos indicadores.

2. Autogestión para la generación de ingresos

El desarrollo integral del campo depende de un adecuado balance entre las diferentes formas de producción existentes, dentro de las cuales están actividades agropecuarias⁴⁵ y no agropecuarias, como las vinculadas con industria, agroindustria, artesanía, minería, turismo, comercio y servicios, así mismo los proyectos relacionados con la construcción, mantenimiento y mejora de infraestructura vial y vivienda, entre otras.

El Planfes articulará, fortalecerá y apoyará las diversas iniciativas asociativas agropecuarias y no agropecuarias presentes en la ruralidad, e impulsará la innovación como base para el desarrollo territorial⁴⁶ con el fin de fortalecer el desarrollo económicamente viable, ecológicamente sostenible y socialmente justo, partiendo de las dimensiones de las organizaciones solidarias.

La estrategia busca fomentar organizaciones solidarias auto sostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial, a partir de su conformación, puesta en marcha, fortalecimiento, articulación e integración; vinculando la innovación, ciencia y tecnología enfocada a la producción y el abastecimiento alimentario, el establecimiento de encadenamientos productivos, la producción limpia, orgánica y agroecológica, la generación de ingresos y de valor.

La autogestión para la generación de ingresos se desarrollará conforme con los principios del Acuerdo Final⁴⁷ con especial atención a las organizaciones solidarias de mujeres. Así mismo, promoverá la integración a través de los organismos estipulados para tal fin (gremios, federaciones, confederaciones), teniendo en cuenta la visión escalar del territorio⁴⁸, potenciando los circuitos económicos solidarios que integran procesos de consumo, comercialización, producción, financiamiento, desarrollo tecnológico y humano.

La estrategia contempla:

1. La creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias auto sostenibles, con identidad sectorial y con habilidades administrativas para gestionar el acceso a instrumentos de desarrollo rural, el apoyo financiero y los proyectos de infraestructura y equipamiento; con especial atención a grupos de mujeres, a grupos étnicos y a la producción orgánica y agroecológica.
2. El fortalecimiento en capacidades administrativas de las organizaciones solidarias a través de las fases del Programa Integral de Intervención de la UAEOS
3. La investigación para la innovación, ciencia y tecnología.
4. La promoción de alianzas comerciales para el suministro de bienes y servicios de las organizaciones solidarias y la integración horizontal, vertical y económica entre organizaciones solidarias.
5. Adelantar las gestiones y ajustes normativos para promover la activación de un Fondo de Promoción y Fomento para el Desarrollo de la Economía Solidaria que tendrá como funciones Fomentar las organizaciones solidarias de producción o prestación de bienes o servicios y trabajo decente y otorgar créditos para los proyectos de desarrollo de las organizaciones solidaria vinculadas y organizaciones de la economía solidaria más pequeñas en el marco del Planfes.
6. La gestión y promoción de las compras públicas a las asociaciones productoras por parte de entes territoriales y del gobierno nacional

⁴⁵ Relacionadas con el cultivo de especies vegetales, con la cría de animales (agricultura, ganadería y acuicultura) Censo nacional Agropecuario Tomo 1.

⁴⁶ Teoría del Desarrollo Económico Solidario Local (CEPAL 2011 - Innovación social y desarrollo económico local)

⁴⁷ Acuerdo de paz pág. 12

⁴⁸ El análisis de la realidad territorial a diferentes escalas permite apreciar la dinámica de las relaciones entre los elementos que se contemplan y las jerarquías que algunos de esos elementos adquieren, en función de su importancia relativa según los diferentes niveles de aproximación. Al pasar de una escala a otra, los elementos que se observan pueden ser básicamente los mismos; sin embargo, se modifican las relaciones entre ellos, destacándose algunos de estos elementos por sobre otros.

Ámbitos: Promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo e Integración.

Mecanismos: Caracterización y diagnósticos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría, Mentoría, tutoría y acompañamiento, seguimiento e incentivos y recursos.

Dimensiones: Económica, social, ambiental, cultural y política.

2.1 Indicadores

Las acciones descritas anteriormente, incluidas en los proyectos integrales de intervención (desarrollados en el capítulo de modelo de gestión) se reflejarán en los indicadores PMI:

Cuadro 5: indicador PMI asociado a la estrategia 2

Producto	Código indicador	Indicador
Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.73	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas
	A.73P	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET
	A.G.14	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas
Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	A.74	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas
	A.74P	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET
	A.G.15	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas

Fuente: PMI

Y estarán asociadas al indicador de gestión de la UAEOS:

- Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades administrativas para el acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento

De acuerdo con la especificidad de los territorios, las comunidades, las organizaciones y los cooperantes podrán definirse nuevos indicadores.

3. Sinergias Interinstitucionales

La estrategia busca mejorar la efectividad de las acciones del Gobierno en el fomento de organizaciones rurales a partir de la optimización de esfuerzos y recursos mediante la formación, gestión del conocimiento y la articulación entre los diferentes actores que han identificado la asociatividad como mecanismo para la implementación de políticas públicas en beneficio de la comunidad en los diferentes sectores de la Economía colombiana.

La estrategia contempla:

1. La gestión de sinergias con entes públicos, privados, sociales, internacionales y Academia y de manera principal con los entes departamentales y municipales entre otros para garantizar la integralidad, coordinación y desarrollo de proyectos en los municipios. El ente que liderará esta gestión será la UAEOS.
2. La estructuración e inclusión de políticas, programas, planes, proyectos, y estrategias para el fomento y el fortalecimiento de la asociatividad rural.
3. La coordinación entre diferentes estamentos del orden nacional, departamental y municipal para el fomento y fortalecimiento de la asociatividad en instancias como: CONPES de emprendimiento, Ley de emprendimiento, Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural, proyecto de Decreto⁴⁹ creación Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria, Pacto por la Economía Solidaria.
4. La creación o ajuste de programas o instrumentos para facilitar el acceso de las organizaciones solidarias a: Infraestructura, tecnología, materia prima, estudios de mercado, mejoramiento de producto, certificaciones, participación en ferias nacionales e internacionales.
5. Adelantar las compras y contrataciones públicas con organizaciones solidarias locales, haciendo uso de circuitos cortos de proximidad o circuitos cortos de comercialización, estrategias de comercio justo que buscan acercar la oferta y la demanda eliminando intermediación y garantizando mejores precios para las partes.
6. Formación para servidores públicos de diferentes entidades, funcionarios de cámaras de comercio y facilitadores de entidades implementadoras.
7. Asistencia técnica para el diseño o ajuste de políticas públicas, programas y proyectos que involucren organizaciones solidarias.
8. Desarrollo de investigaciones, estudios y estadísticas para el conocimiento y promoción del sector solidario, actividad liderada por la UAEOS en articulación con la Academia, centros de desarrollo tecnológico, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la estrategia SENNOVA (del SENA), observatorios y otros actores vinculados a la gestión del conocimiento, la innovación, la ciencia y la tecnología.
9. Promoción y consolidación de un sistema de información del sector solidario.
10. Coordinación interinstitucional con la Superintendencia de la Economía Solidaria y otros entes con función de inspección, control y vigilancia de organizaciones solidarias para armonizar el sistema de información y mecanismos de reporte del sector solidario sobre la forma asociativa solidaria.
11. Diseño del sistema único de consolidación de la información de las organizaciones de economía solidaria, que será alimentado por los actores del Planfes y cuya administración será designada al RUES en articulación con la UAEOS.
12. Implementación de campañas y procesos de comunicación para la visibilización y posicionamiento de la asociatividad solidaria y sus organizaciones y rendición de cuentas ante la opinión pública. La UAEOS, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural adelantarán dicha actividad.
13. Trabajo conjunto para diseñar e implementar programas y proyectos que articulen recursos y acciones de fomento de las organizaciones solidarias, orientados a definir:

⁴⁹ En reglamentación del artículo 164 de la ley 1955 de 2018

- a) Lineamientos para la cooperación internacional en asuntos de organizaciones solidarias, en coordinación con Agencia Presidencial para la Cooperación –APC Colombia-; y la consolidación de la información de cooperación internacional en sus distintas modalidades (sur-sur, sur-norte, triangular, bilateral, multilateral, descentralizada, no gubernamental, interinstitucional y multi-bilateral) que sea ofrecida al país en materia de fomento de las organizaciones solidarias.
- b) Medidas diferenciales para el acceso a instrumentos de desarrollo rural, en coordinación con el Ministerio de Agricultura -MADR, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia -MinCIT- y el Departamento para la Prosperidad Social –DPS-, entre otros.
- c) La participación de las organizaciones solidarias en convocatorias para la presentación de proyectos a través de un Fondo de Promoción y Fomento para el Desarrollo de la Economía Solidaria en coordinación con la UAEOS.
- d) Rutas cortas de comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria en coordinación con el MinCIT, MADR y entes territoriales.
- e) El apoyo a la exportación de bienes y servicios generados por organizaciones solidarias, en coordinación con MINCIT, PROCOLOMBIA, el MADR y el sector académico.
- f) El estímulo a las organizaciones solidarias para la administración de acueductos veredales, en coordinación con el MADR o la entidad competente.
- g) La inclusión de organizaciones solidarias como sujetos de las acciones definidas en los subsistemas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria- SNIA⁵⁰ y la Corporación colombiana de investigación agropecuaria (Agrosavia); así como la vinculación de un representante del sector solidario en la ruralidad en el SNIA.
- h) Las medidas diferenciales para la certificación en la producción de alimentos, los requisitos sanitarios para las organizaciones solidarias productoras y transformadoras de alimentos y bebidas, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-.
- i) Los mecanismos de control social para el Planfes en coordinación con el Ministerio del Interior.
- j) El diseño, la orientación y la evaluación de la política para la economía solidaria y trabajo decente, en contextos rurales, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y el MADR.
- k) El mejoramiento de los esquemas de inspección, vigilancia y control sobre organizaciones solidarias, en articulación con las instituciones competentes.
- l) La participación de las organizaciones solidarias en la oferta de los servicios integrales de emprendimiento, de capacitación y formación de los productores que ofrece el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. a través de sus centros de desarrollo empresarial SBDC-SENA a nivel nacional incluyendo el Fondo Empezar
- m) La asistencia desde el componente asociativo para facilitar el acceso al factor productivo tierra a través de esquemas asociativos solidarios, a solicitud de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-
- n) La promoción y acompañamiento a esquemas de asociatividad entre territorios, según el direccionamiento del Departamento Nacional de Planeación -DNP-.
- o) El estímulo para la producción orgánica y agroecológica, bajo principios de comercio justo, desde organizaciones solidarias en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente, el MADR y MINCIT
- p) Los esquemas asociativos para la reparación integral a víctimas en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas -UARIV-.
- q) Las rutas de trabajo con las organizaciones solidarias de artesanos, de turismo comunitario y de ecoturismo, en coordinación con el MINCIT, Parques Nacionales, Artesanías de Colombia, y Fondo Nacional de Turismo -FONTUR-.

⁵⁰ Proyecto de ley No. 2017 “por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones”
fuente: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/fast-track/proyectos-de-ley-fast-track-2016-2017/836-proyecto-de-ley-fast-track-04-de-2017>

- r) Acciones que permitan el desarrollo de la actividad minera⁵¹ por parte de organizaciones solidarias, de conformidad con los lineamientos que da el Ministerio de Minas y Energía - Minminas- y las entidades competentes

Ámbitos: Promoción, estímulo y protección

Mecanismos: Formación, asistencia técnica, extensionismo, asesoría y consultoría, acompañamiento y seguimiento, investigación, incentivos y recursos.

Dimensiones: Económica, social, ambiental, cultural y política

3.1 Indicadores

Las acciones descritas anteriormente, incluidas en los proyectos integrales de intervención (desarrollados en el capítulo de modelo de gestión) se reflejarán en el indicador de gestión de la UAEOS:

- Acciones interinstitucionales implementadas para el fomento de organizaciones solidarias

De acuerdo con la especificidad de los territorios, las comunidades, las organizaciones y los cooperantes podrán definirse nuevos indicadores.

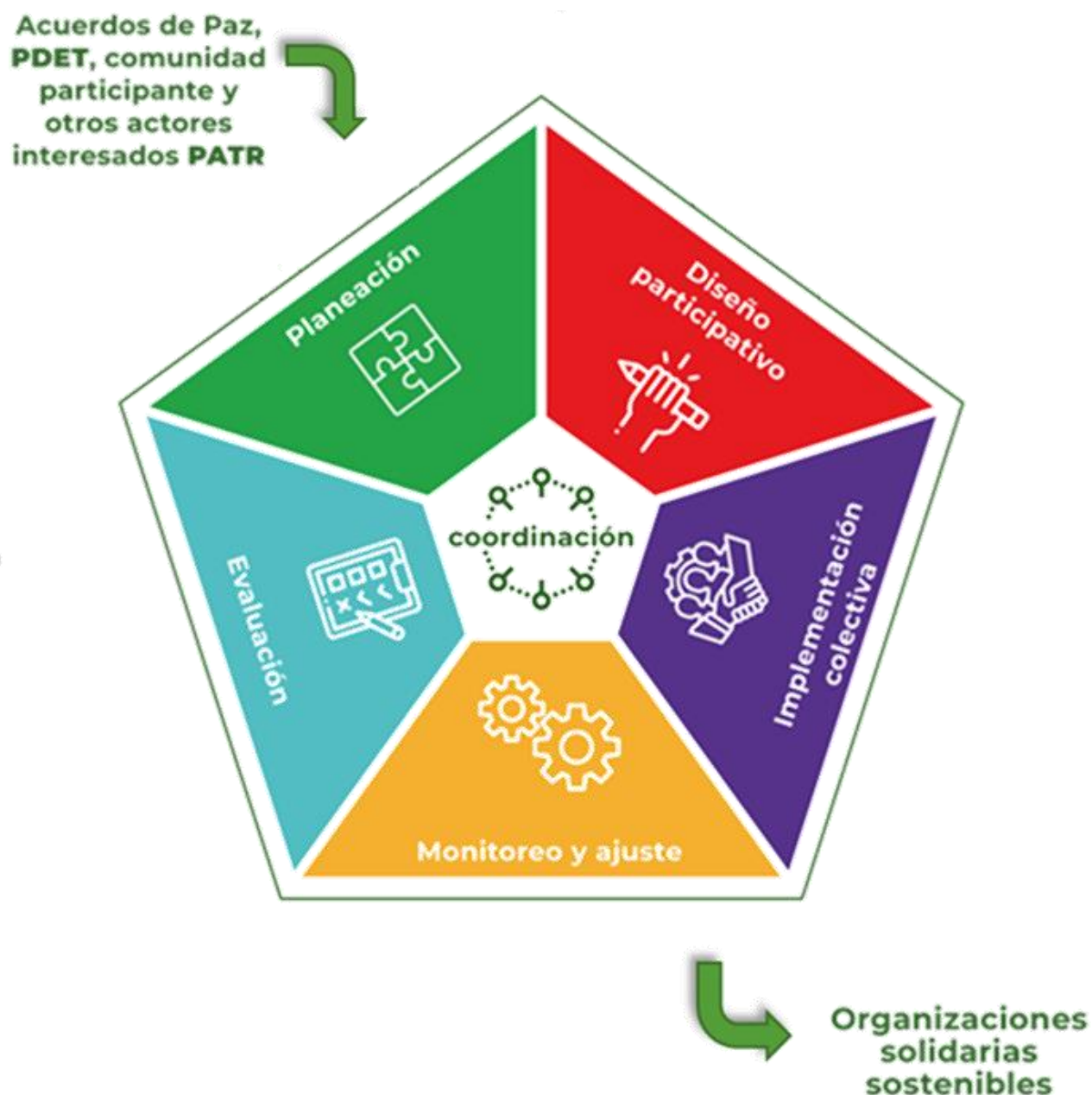
⁵¹ Artículo 225 y 249 de la ley 685 de 2001, código de minas

CAPÍTULO IV. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión tiene como fin garantizar la efectividad del fomento de las organizaciones solidarias y evitar la acción con daño en la comunidad participante, asegurando la integralidad y la complementariedad de acciones derivadas del Planfes y la coordinación y articulación con entidades públicas, la sociedad civil, el sector solidario, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, el sector privado y la academia.

En la gestión operativa del Planfes, es necesario atender al siguiente esquema para el desarrollo de acciones por parte de los diferentes actores vinculados y comprometidos con el logro de los objetivos:

Gráfica 11. Modelo de Gestión Planfes



Fuente: Elaboración propia

1. Entradas

- Acuerdo de Paz
- Necesidades de la comunidad integradas a los PDET
- Comunidades participantes
- Entidades públicas, la sociedad civil, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, al sector privado y la academia.

2. Coordinación

La implementación del Planfes requiere de una articulación con los demás planes y programas del Acuerdo de Paz y coordinación entre los actores participantes a nivel nacional y territorial como gobernaciones y alcaldías.

La coordinación entre los diferentes instrumentos derivados del Acuerdo Final⁵² estará a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, o quien haga sus veces, con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación y la Agencia para la Renovación del Territorio a través del instrumento Hoja de Ruta o la herramienta de articulación que con este fin se defina⁵³.

Esta Hoja de Ruta deberá tener un acuerdo de inversión y cronograma de ejecución anualizado por cada subregión, en el cual se identifiquen: los proyectos, responsables, compromisos, fuentes de financiación y recursos apropiados en las entidades competentes del orden nacional y en las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y autonomía.

La coordinación sectorial e intersectorial para la implementación del Planfes estará a cargo del Ministerio del Trabajo y se liderará la coordinación técnica y operativa del mismo, a través de la UAEOS.

La coordinación para la implementación territorial de Planfes será ejecutada por la UAEOS y contará con el acompañamiento de la ART cuando los territorios sean PDET. En los territorios diferentes a los PDET, el acompañamiento y la articulación de oferta se realizará en coordinación con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación.

El Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces, deberán ser convocados permanentemente para la verificación de la aplicación del enfoque diferencial de género y étnico.

Coordinación entre planes

Las organizaciones que se fomenten en el marco del Planfes, deben articularse con acciones de oferta derivadas de otros planes del Acuerdo y trabajar con la comunidad organizada bajo esquemas asociativos para el cumplimiento de los criterios que establece el Acuerdo.

⁵² Planes de acción de transformación regional PATR, Los otros planes nacionales sectoriales, Los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, Los planes integrales de reparación colectiva y Plan Marco de Implementación

⁵³ Conforme al artículo 281 de la ley 1955 del 2019

Gráfica 12. Relación entre el Planfes y otros planes/programas de la Reforma Rural Integral



Fuente: Elaboración propia

La interacción entre los diferentes planes deberá guardar sujeción a la normativa aplicable para cada sector. De acuerdo con los criterios de otros planes el relacionamiento se ve en:

1. Los planes nacionales de vías terciarias, de electrificación rural, de conectividad rural, de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural, de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, y de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria; lo relacionado a:
 - La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas y la posibilidad de contratación con organizaciones solidarias para su implementación, cuando esto sea requerido.
 - Los acuerdos de la mesa de asociatividad rural, cuya principal función es coordinar, armonizar, preparar insumos, impulsar y proponer instrumentos de política pública para el fomento y fortalecimiento de la asociatividad rural
2. El Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria - PNgi_ECFC, en lo relacionado a las estrategias de:
 - Mejorar las condiciones del entorno institucional para el desarrollo del emprendimiento rural
 - Fortalecimiento de los mecanismos de intervención para el emprendimiento rurales nuevos y existentes.
 - Fortalecimiento de la asociatividad rural productiva
 - Aumentar el acceso y uso adecuado de instrumentos financieros a través de la inclusión y la educación financiera rural

Las anteriores menciones en articulación con la Mesa Técnica del PNgi_ECFC, en la cual la UAEOS forma parte.

3. El Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria; en lo relacionado a los compromisos establecidos en la mesa de comercialización rural estarán encaminados al fortalecimiento de la asociatividad como mecanismo eficaz en la comercialización de la producción campesina, familiar y comunitaria, haciendo uso de estrategias como comercio justo, circuitos cortos de comercialización, circuitos cortos de proximidad, entre otros.
4. El Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales, en lo relacionado a:
 - Incentivar los procesos organizativos de los trabajadores y trabajadoras del campo, por medio de formas asociativas autosostenibles.
 - Fortalecer las capacidades de las organizaciones solidarias para facilitar a sus asociados y asociadas el acceso al Sistema de Protección y Seguridad Social.
 - Generar estrategias para incentivar la formalización laboral en las organizaciones solidarias.
5. El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, cuando a solicitud de este programa y/o de los territorios sea priorizada la creación o fortalecimiento y el acompañamiento de organizaciones compuestas por, o que vinculan familias, que han firmado acuerdos para la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito.

Para las actividades en territorio, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR y las demás que tengan algún tipo de competencia en la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección de las organizaciones solidarias, deberán articular acciones con la UAEOS, como entidad coordinadora del Plan y para la optimización de la función del Estado en los territorios.

La UAEOS como entidad coordinadora para la implementación del Planfes, proveerá la información de las necesidades de fortalecimiento en capacidades productivas de las organizaciones, al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, para que esta institución, en el marco de su competencia, preste el apoyo pertinente para el logro de la meta relacionada.

La UAEOS asesorará los planes, programas y proyectos a desarrollar a través de la oferta institucional y en los territorios priorizados, en los cuales el componente asociativo se configure como medio para el trabajo con la comunidad; las instituciones públicas y privadas que diseñen o implementen estos planes deberán incluir los lineamientos dados en el presente plan teniendo en cuenta que el Ministerio del Trabajo dentro de sus objetivos, formula y adopta la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente⁵⁴.

3. Planeación

Bajo los parámetros que se establezcan por parte del gobierno nacional; el Ministerio del Trabajo, la UAEOS, otras entidades del sector trabajo, entidades del sector agricultura y desarrollo rural, y las demás entidades que desarrollen acciones para el logro de los objetivos y metas del Planfes, elaborarán un plan de acción anual, en el que se definirán los municipios a intervenir, la población a priorizar, los

⁵⁴ Decreto 4108 de 2011 artículo 1, objetivos.

proyectos a desarrollar, la identificación y vinculación de la oferta, el presupuesto y en general la regionalización priorizada para cada vigencia.

Una vez definidos los municipios a intervenir, se promoverá la conformación de una mesa interinstitucional en cada municipio priorizado. Más adelante se detallará el funcionamiento de la mesa interinstitucional a nivel municipal.

Para el cumplimiento de las estrategias del Planfes, se propone generar complementariedad entre la metodología que plantea el Programa Integral de Intervención de la UAEOS (PII) y otros programas derivados de los diferentes planes establecidos para la reforma rural integral.

El Programa Integral de Intervención, es la estrategia de fomento de la asociatividad solidaria de la UAEOS que se encuentra sustentada en el desarrollo humano, el cual permite un papel protagónico de las comunidades, siendo ellas el eje fundamental de progreso en su territorio, a través del fomento de la asociatividad, en donde se contempla el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias.

Este Programa, el PII, está diseñado para promover prácticas solidarias; impulsar la generación de recursos económicos; fortalecer la gobernabilidad; estimular el diseño de políticas públicas al interior de las organizaciones solidarias, tendientes a lograr su bienestar, en las dimensiones económica, social, cultural, ambiental y política que contribuyan el mejoramiento de vida de los ciudadanos a nivel individual y colectivo de las comunidades, aportando a la construcción de tejido social y de desarrollo económico en las zonas a intervenir.

La metodología de trabajo con la comunidad que plantea el Programa Integral de Intervención, involucra la puesta en marcha de acciones educativas y de gestión territorial, que propenden por la activación de prácticas solidarias, donde el eje fundamental es el individuo, sus necesidades e intereses que contribuyen a traspasar las dimensiones de la economía solidaria, tendientes a la sostenibilidad y desarrollo de vida de las comunidades, permitiendo empoderar al colectivo, donde ellos mismos reconocen sus recursos, gestionan y potencializan acciones en sus estructuras, siendo protagonistas de su crecimiento.

4. Diseño participativo

4.1. Mesa interinstitucional territorial

La mesa interinstitucional es el espacio a nivel territorial para articular, de manera efectiva, las intervenciones dirigidas a priorizar la atención de las organizaciones solidarias o aquellas en las que estas pueden aportar a la sostenibilidad, articulándose con entidades públicas, la sociedad civil, el sector solidario, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, el sector privado y la academia, y en los territorios donde aplique, las autoridades de gobierno reconocidas para las comunidades étnicas, además, se asegurará la participación de las mujeres en dicho espacio.

La autoridad local, la UAEOS y la ART (cuando se traten de municipios PDET), liderarán este espacio en el cual se busca:

1. Consolidar los diagnósticos locales existentes
2. Articular las acciones identificadas en los PDET con lo enunciado en el Planfes y viceversa (cuando aplique)
3. Contribuir con el diseño del proyecto integral de intervención
4. Proponer acciones que permitan la implementación del Planfes a corto, mediano y largo plazo
5. Promover la articulación para el acceso a programas de emprendimiento
6. Promover acciones de fortalecimiento del comercio justo

7. Promover actividades de integración y articulación con enfoque territorial
8. Proponer estrategias de sostenibilidad de la intervención y de sostenibilidad ambiental
9. Aportar, desde la competencia de las entidades allí presentes, lo necesario para el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos en el proyecto integral de intervención
10. Promover y facilitar la activa participación de la comunidad en el diseño, implementación y monitoreo de los proyectos integrales de intervención que se realicen fruto de la concertación de los actores de la mesa interinstitucional

La UAEOS proveerá a los actores integrantes de la mesa información, estudios, investigaciones y estadísticas del sector solidario para mejorar la toma de decisiones y cuantificar anualmente los recursos de las diferentes fuentes que aporten a la implementación del Planfes.

4.2. Proyecto integral de intervención

El proyecto Integral de Intervención es el conjunto de actividades organizadas en un tiempo determinado, con unos recursos definidos orientados a producir un cambio en el territorio. El proyecto integral de intervención, conforme a los diagnósticos y caracterizaciones, contendrá las acciones de cada una de las tres estrategias del Planfes: 1. Identidad y cultura solidaria; 2. Autogestión para la generación de ingresos y; 3. Sinergias Interinstitucionales.

Los proyectos integrales de intervención se construirán con la comunidad en territorio y en la mesa interinstitucional. Estos considerarán las iniciativas asociativas identificadas en los PDET y sus planes de acción para la transformación regional -PATR-.

Considerando el principio de integralidad de la reforma rural integral del Acuerdo de Paz, las implementaciones en los territorios no se desarrollarán como actividades aisladas, sino que estarán articuladas al desarrollo territorial en proyectos integrales, contemplando diferentes aspectos como el organizacional, el cultural, el productivo, el trabajo decente, la innovación, ciencia y tecnología, el riego, el acopio, la comercialización y crédito y generando su conexión con lo que respecta a salud, vivienda, educación, infraestructura y conectividad.

Las actividades que surjan como parte del proyecto integral de intervención y que no correspondan a acciones de fomento de la asociatividad solidaria, y por ende estén fuera de la misionalidad de la UAEOS, se deberán incluir como actividades para articular con la oferta institucional de las entidades competentes.

Los proyectos integrales cumplirán con los principios, fines, ámbitos, dimensiones, mecanismos y estrategias definidos en el Planfes; así como con sus enfoques y focalizaciones, reconociendo las especificidades geográficas, las particularidades de las zonas rurales y las zonas rurales dispersas, características sociales, culturales, económicas y ambientales de los territorios, así como las particularidades de los grupos étnicos, grupos etarios y género. De igual manera dará especial atención a las solicitudes y proyectos que vinculen a mujeres, grupos étnicos y proyectos productivos orgánicos y agroecológicos.

En desarrollo de las caracterizaciones territoriales y poblacionales para la construcción de los diagnósticos, es importante realizar análisis de tipo cuantitativo, en el que se refleje el tiempo de dedicación que hombres y mujeres emplean en las diferentes tareas, que tipo de tareas desarrollan y en qué actividades; y un análisis cualitativo que permita evidenciar las razones o causas por las que existen desequilibrios en materia de participación de las mujeres o acceso a determinados recursos y bienes. A falta de información estadística, usual para dimensionar la situación de los derechos de las mujeres y sus condiciones de vida, es necesario recurrir a otro tipo de estrategias como las consultas directas o trabajos por grupos focales para levantar información relevante. Lo anterior será coordinado

por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, entidad en la cual la UAEOS se apoyará para estas acciones.⁵⁵

5. Implementación

El Planfes se desarrollará a través proyectos integrales de intervención diseñados de forma articulada por las instituciones vinculadas; aplicando los principios y fines citados en el capítulo de disposiciones para la implementación, así como los diagnósticos y caracterización poblacional; reconociendo el enfoque diferencial etario, mujer y género, étnico, discapacidad, población especial o zona rural dispersa.

Se espera que la implementación y seguimiento de los proyectos sea de por lo menos 36 meses para generar capacidades de autonomía y autogestión con las comunidades participantes, y 12 meses más para su monitoreo.

5.1. Ruta de implementación

Gráfica 13: Ruta de Implementación



Fuente: Elaboración propia

⁵⁵ El proyecto integral de intervención reúne las acciones que permiten desarrollar las estrategias en el marco del PLANFES, en un territorio determinado; en tanto el Programa Integral de Intervención es el lineamiento institucional que enmarca toda la acción de UAEOS para el fomento de la asociatividad solidaria. El Programa Integral de Intervención, es un conjunto de acciones organizadas, interdependientes e indispensables para el fomento de la asociatividad solidaria en comunidades, organizaciones y territorios, fundamentándose en los principios de la economía solidaria, el desarrollo territorial, el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias. Se mencionan 4 fases: Año 1: incubación empresarial solidaria se inicia con el proceso de fomento (creación o fortalecimiento) con actividades de promoción, diagnóstico, formación, apoyo y asistencia; año 2: aceleración empresarial solidaria se continúa con las actividades de formación, apoyo y asistencia focalizada; año 3: fortalecimiento empresarial se continúa y se cierra las actividades de formación y asistencia del PII; año 4: Seguimiento, monitoreo y medición de la intervención.

La ruta de intervención del Planfes parte de reconocer al ser humano como el centro actor y fin de la intervención, promoviendo su autonomía, participación y empoderamiento comunitario.

Busca que los individuos descubran y construyan comunitariamente su forma de desarrollo, a través de proyectos productivos e iniciativas socio-empresariales, siempre teniendo en cuenta las dimensiones de la economía solidaria: social, económica, ambiental, cultural y política.

Estas iniciativas socio-empresariales deben ser sostenibles en cada una de estas dimensiones, para lo cual deben ser coordinadas con los diferentes organismos del Estado a nivel nacional, departamental y municipal

La revitalización socioeconómica de las comunidades y de los territorios se consigue integrando socioeconómicamente iniciativas en redes de comercialización y producción, generando mercados y dinámicas socioculturales incluyentes y auto sostenibles, y configurando territorios autónomos en su desarrollo desde una perspectiva asociativa solidaria.

La ruta de implementación cuenta con una entrada y una salida, teniendo siempre a la comunidad como centro de desarrollo, actor protagónico y decisor de su progreso. Para el trabajo que adelantarán las instituciones y la comunidad (con enfoque territorial y visión incluyente), se requiere que la permanencia por municipio intervenido sea mínimo de treinta y seis (36) meses, en los que las acciones están enmarcadas en procesos de promoción, fomento, desarrollo y monitoreo. La ruta establece unos puntos a partir de los cuales se espera implementar el Planfes acorde con el modelo de gestión definido:

1. Definición en la instancia de planeación de los municipios sujetos de intervención
2. Prediagnóstico con fuentes secundarias
3. Visita de reconocimiento y promoción de alianzas interinstitucionales
4. Promoción y establecimiento de la mesa interinstitucional donde también tiene participación la comunidad
5. Diseño del perfil de proyecto integral de intervención
6. Caracterización de la comunidad en las diferentes dimensiones: económica, ambiental, cultural, social y política, con la que se trabajará.
7. Definición del proyecto integral de intervención
8. Alistamiento para la implementación.
9. Implementación del proyecto integral de intervención
10. Monitoreo y ajuste (periódicos)
11. Evaluación
12. Impacto en el desarrollo territorial
13. Cierre de la implementación

6. Monitoreo y ajuste

La UAEOS propondrá los mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de los proyectos integrales de intervención de común acuerdo con las entidades involucradas.

La mesa interinstitucional territorial se reunirá al menos dos veces al año para revisar los avances de la implementación de los proyectos y para proponer ajustes si fueran necesarios.

Se propenderá por la contratación de supervisiones o interventorías especializadas para los proyectos integrales de intervención.

Se promoverán mecanismos de control social como las veedurías para el seguimiento de los proyectos y del Planfes en general.

7. Evaluación

La mesa interinstitucional territorial propondrá mecanismos para la evaluación de los proyectos, y la UAEOS adelantará la evaluación de resultados en los doce meses siguientes a la culminación de los proyectos.

La UAEOS, el Departamento Nacional de Planeación y COLCIENCIAS generarán mesas de trabajo para establecer los mejores instrumentos para la evaluación antes, durante y después de la intervención. La evaluación de impacto se realizará después del mes 36 de iniciada la intervención en cada municipio, es decir en el año número cuatro.

8. Participación comunitaria

La participación comunitaria en el Planfes se da en varios momentos, en la planeación con la colaboración de los gremios existentes del sector solidario; en la implementación, con la comunidad de los municipios a intervenir en el diseño e implementación de los proyectos integrales de intervención; con la vinculación de la academia y de practicantes o pasantes de instituciones de educación superior y voluntariados; y en el monitoreo y evaluación con la promoción de mecanismos de control social para el seguimiento y vigilancia de la ejecución de los proyectos.

Para garantizar la participación de las mujeres, los grupos étnicos y las minorías, se exhortará a los entes territoriales para que convoquen a los representantes de dichos colectivos.

Se coordinará con el Sistema Nacional de Voluntariado -SNV⁵⁶, la promoción, apoyo y seguimiento del voluntariado para la implementación del Planfes, las entidades públicas podrán generar programas de fortalecimiento para las entidades del SNV articuladas a la ejecución de la implementación del Acuerdo de Paz, para lo cual podrán apoyarse en la UAEOS.

El voluntariado colombiano es un actor constructor de paz, justicia, equidad e inclusión; tiene la experticia en campo de trabajar de la mano con todos los grupos poblacionales y dar respuesta en los campos de la salud, educación medio ambiente, emprendimiento, desarrollo de capacidades, siendo organizaciones competentes para el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz.

El Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias incluirán en sus prácticas de rendición de cuentas y medidas de prevención de la corrupción, capítulos especiales para la implementación del Planfes en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

⁵⁶ El Sistema Nacional de Voluntariado, organismo creado mediante la Ley 720/2001- Decreto Reglamentario 4290/2005, congrega a diferentes expresiones de voluntariado del sector público, privado y sector social. Actualmente cuenta con más de 900 grupos vinculados como Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Scout de Colombia, Asociación Cristiana de Jóvenes, TECHO, AIESEC, Red de Voluntariado Universitario y Corporación Colombiana de Voluntariado entre otros.

Gráfica 14: Participación comunitaria



Fuente: Elaboración propia

8.1. Metodologías de intervención

Las metodologías de intervención deben lograr cambios a mediano y largo plazo en las actitudes y aptitudes de los diferentes actores que participan en la gestión socio empresarial de las organizaciones solidarias, fomentando con ello el liderazgo, el trabajo en equipo, el emprendimiento, la asociatividad y, en general las competencias necesarias para el fortalecimiento de la competitividad, la productividad y el capital social (DANSOCIAL y UCC, 2009).

Los procesos formativos deberán adaptarse a las condiciones y necesidades educativas de los diferentes grupos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. Los temas y su profundidad se deben adecuar a las expectativas de la organización expresadas en el plan de mejoramiento de vida, proyecto de vida colectivo y el proyecto integral de intervención.

Los procesos de formación pueden ser ubicados en el desarrollo humano, emprendimientos solidarios colectivos, proyectos solidarios de fortalecimiento organizacional y consolidación del movimiento solidario.

Igualmente, se debe propender por la articulación y complementación de las diferentes iniciativas metodológicas y estrategias de intervención institucionales, identificando aciertos y oportunidades de mejora en estos procesos, para generar nuevas estrategias enfocadas al empoderamiento de las comunidades, el mejoramiento de vida, la productividad, la competitividad, la comercialización y el desarrollo del territorio. Los resultados por la implementación del Planfes deberán trascender las metas de eficacia aproximándose a las de efectividad, midiendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante.

Con esto se busca impactar los territorios, dinamizando redes, articulando a la academia con la empresa privada y los actores públicos, y generando sinergias entre organizaciones y gremios y afianzando la confianza entre los grupos, de tal forma que se consoliden regiones que descubran sus potencialidades y oportunidades de desarrollo.

9. Indicadores del modelo de gestión

Las acciones descritas anteriormente, incluidas en los proyectos integrales de intervención se reflejarán en el indicador de gestión de la UAEOS:

- Proyectos integrales de intervención para el fomento de la economía solidaria implementados, monitoreados y evaluados

De acuerdo con la especificidad de los territorios, las comunidades, las organizaciones y los cooperantes podrán definirse nuevos indicadores.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES

1. Principios y fines para la implementación del Planfes

Gráfica 15: Principios y fines



Fuente: Elaboración propia

Los principios y fines se entienden como el conjunto de premisas y aspiraciones en la implementación del Planfes y están basados en los enfoques⁵⁷ que reconocen las afectaciones sufridas por la comunidad a raíz del conflicto armado.

1. **La comunidad es centro y fin de la intervención.**
2. **Participación comunitaria.** Los proyectos de intervención a desarrollar en los territorios se diseñan, monitorean, desarrollan, evalúan y vigilan CON las comunidades, reconociendo sus saberes.
3. **Empoderamiento comunitario.** Las comunidades cuentan con capacidades de autogestión para garantizar su bienestar.
4. **Integralidad y eficiencia.** Los proyectos que se desarrollan con las comunidades son integrales e involucran diferentes competencias, recursos y esfuerzos de los actores generando confianza en las instituciones, complementariedad y la optimización de recursos.

⁵⁷ Los enfoques a los que se refiere este apartado son: enfoque de desarrollo humano y seguridad humana, enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque de acción sin daño y enfoque de desarrollo territorial. Con ello se promueve restablecimiento de derechos, identificación de realidades diversas, mejores condiciones de vida, autor reconocimiento y participación comunitaria.

5. **Asociatividad solidaria.** Las organizaciones solidarias son el mecanismo fundamental para el desarrollo del Planfes
6. **Sostenibilidad socio empresarial.** Las organizaciones solidarias buscan la generación de ingresos a partir del desarrollo de las dimensiones económica, social, ambiental, cultural y política de las organizaciones solidarias
7. **Reconocimiento de la diferencia e inclusión.** En consonancia con los principios del Acuerdo, los actores del Planfes identifican las diversidades existentes en los territorios para su adecuada inclusión, haciendo especial énfasis en grupos de víctimas, mujeres y étnicos: Rrom, indígenas, raizales, palenqueros y afrocolombianos.
8. **Ética y responsabilidad institucional.** Los actores del Planfes generan estrategias para la mitigación de acciones dañosas que puedan causar en las comunidades
9. **Impacto territorial.** Los proyectos se enfocan en la construcción colectiva del territorio

2. Articulación a instrumentos de política pública

2.1. Planes Nacionales de Desarrollo

En el entendido que el plan nacional de desarrollo “...es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno...”⁵⁸, y que siendo este uno de los instrumentos generadores de políticas públicas que orientan el accionar de las entidades en lo social, ambiental y económico, es requerido señalar que los planes nacionales de desarrollo, en lo referente al Acuerdo de Paz, deberán estar armonizados a los planes sectoriales para la paz.

Con relación al anterior Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País, 2014-2018”, se ha de señalar que los esfuerzos de los planes sectoriales para la paz, incluyendo el Planfes, se centraron en la etapa de diseño y de estructura de metas e indicadores, y en otros casos en la implementación de acciones orientadas al cumplimiento del Acuerdo de Paz.

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la equidad” 2018 -2022, incluye como uno de los ejes transversales el Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, y cita que:

“... Es importante recordar que la construcción de paz es un derecho, un deber y uno de los mayores anhelos de la sociedad colombiana y, para que esta se logre, debemos ser conscientes de que se requiere una sociedad donde la violencia no amenace las libertades de las personas, en la que exista legalidad y donde en efecto se pueda ejercer la libertad de expresión. Para esto debemos ser capaces de lograr una mayor inclusión de la población que se ha visto afectada por la violencia en el pasado, de alcanzar mejores condiciones de desarrollo en nuestros territorios en particular en aquellos que han sido más afectados por la violencia y, al mismo tiempo, de crear las condiciones institucionales que permitan una mayor articulación entre las entidades del sector público, a fin de lograr una construcción de paz...”

Dados los resultados que se esperan alcanzar con la implementación de las estrategias y modelo de gestión del Planfes, este plan sectorial se articula al Plan Nacional de Desarrollo en por lo menos cinco de los veinticinco pactos, con énfasis en el pilar PDET Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa:

⁵⁸ Definición tomada de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>

**EL PLANFES EN
EL PLAN
NACIONAL DE
DESARROLLO
2018-2022**

Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos

Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas

Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom

Pacto de equidad para las mujeres

Por último, se ha señalado en la ley 1955 de 2019⁵⁹, en su artículo 164 el “*Fortalecimiento empresarial de las organizaciones de la economía solidaria. Le corresponderá al Gobierno nacional diseñar, formular e implementar la política pública integral estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, determinadas en la Ley 454 de 1998; con especial énfasis en la economía solidaria rural y campesina, por el fomento de la equidad de género, en favor de las madres cabeza de hogar y por el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores...*”; y en las bases del PND 2018 – 2022, en la línea F del Pacto por la Equidad que “...*MinTrabajo y la UAEOS desarrollarán las acciones correspondientes para garantizar la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria que establece los lineamientos para el fomento de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para el desarrollo socioeconómico de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales.*” (Subrayado fuera del texto)

2.2. Planes de desarrollo departamental y local

Como se ha citado en el capítulo de modelo de gestión, el Planfes tiene una alta participación en su etapa de diseño, implementación y monitoreo desde lo territorial; por tal razón y en desarrollo del artículo 339 de la Constitución Política de Colombia la UAEOS con el apoyo del DNP, promoverá que en el marco de los planes de desarrollo local, municipal y departamental de los territorios priorizados como PDET, el Planfes sea considerado como instrumento para la orientación y realización de las estrategias que en estos planes se establezcan.

2.3. Documentos CONPES

CONPES 3932 de 2018 “Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas de orden nacional y territorial”

EL Plan Marco de Implementación del Acuerdo final (PMI) es el documento de política que establece los compromisos concretos y medibles para dar cumplimiento al Acuerdo. Este documento organiza los contenidos explícitos del Acuerdo final en un esquema de valor de las políticas públicas, logrando una desagregación en cada uno de los puntos del Acuerdo final a pilares, estrategias, líneas de acción,

⁵⁹ Ley 1955 de 2019 “por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

metas trazadoras, productos, indicadores, cronogramas y responsables. Este documento CONPES hace explícitos los resultados esperados de la implementación del Planfes.

CONPES 3931 de 2018 “Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC (PNRSE)”

Este documento CONPES busca garantizar la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC y sus familias a la vida civil, teniendo en cuenta sus intereses y el marco del Acuerdo Final. El documento reconoce que las organizaciones solidarias son una “alternativa colectiva de producción, generación de ingresos, participación, fortalecimiento de tejido social y acción colectiva en los contextos comunitarios y territoriales donde operan”. Las estrategias definidas en términos de reincorporación económica y productiva ponen el acento en el componente de fomento de las formas asociativas.

3. Fortalecimiento Institucional

Atendiendo las particularidades de la población rural, los diagnósticos PDET y los PATR, así como las funciones del Estado, es necesario adelantar acciones tendientes al robustecimiento de la institucionalidad y la política pública para el fomento, inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias.

Entre otras lo atinente a:

- Garantizar la intervención en los territorios PDET de la UAEOS, como ente encargado de diseñar, adoptar, dirigir e implementar políticas, planes, programas y proyectos para el fomento del sector solidario.
- Fortalecer y facilitar el acceso a los esquemas de inspección, vigilancia y control de las organizaciones del sector solidario, que sean fomentadas en el marco del Planfes.
- Promover la activación de las instancias existentes donde confluyen los diferentes gremios como las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, empresas solidarias de salud, juntas de acción comunal, asociaciones rurales, organizaciones solidarias de desarrollo y el voluntariado entre otras, con el fin de facilitar el desarrollo de la economía solidaria en las zonas rurales

Para potencializar el cumplimiento de los objetivos que se proponen en este Plan y los lineamientos para el fomento de la asociatividad solidaria, se encuentra pertinente el estudio conducente a generar algunas reformas institucionales y normativas que considerarán lo a continuación expuesto:

3.1. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS-

Como se ha desarrollado en el documento, el Acuerdo de Paz reconoce las organizaciones solidarias como un eje transversal para el desarrollo rural y territorial, por lo cual, para potenciar dicho desarrollo, vital para la estabilización, es requerido el fortalecimiento de la Entidad que tiene bajo su cargo la responsabilidad del fomento de las organizaciones solidarias revisando aspectos institucionales, operativos y financieros, entre otros:

1. El posicionamiento de la UAEOS como entidad técnica rectora del fomento de la asociatividad solidaria
2. La cobertura para atender la creciente demanda en temas de fomento asociativo solidario en las iniciativas identificadas en los territorios PDET y por otras entidades cabeza de sector
3. La facultad para agenciar el trabajo en red y las rutas institucionales, sectoriales o territoriales que incluyan el fomento de las organizaciones de la economía solidaria, que contribuyan a la reforma rural integral

3.2. Fondo de Promoción y Fomento para el Desarrollo de la Economía Solidaria

Conforme a lo expuesto en la estrategia de autogestión para la generación de ingresos se adelantarán gestiones para promover la creación de un fondo, como cuenta independiente y especial adscrita y administrada por la entidad cabeza de sector solidario, cuyo objeto exclusivo será financiar emprendimientos asociativos solidarios que provengan y sean desarrolladas por organizaciones solidarias, especialmente las presentes en los municipios rurales del País. Esta cuenta permitiría entre otras, los aportes de municipios rurales para el fomento de organizaciones solidarias en sus territorios

Este fondo se regirá por el derecho privado, y su presupuesto estará conformado por recursos del presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales y recursos de organizaciones del sector solidario.

3.3. Superintendencia Nacional de Economía Solidaria

En la medida que el Planfes se vaya implementando se espera un aumento en el número de organizaciones a las cuales hacer inspección, control y vigilancia, por la creación de nuevas organizaciones el fortalecimiento de ya existentes y la promoción de los principios de la economía solidaria en las asociaciones agropecuarias en el marco del parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 454 de 1998. Por lo cual se debe estudiar el fortalecimiento de dicha entidad o la generación de estrategias para lograr una cobertura y calidad mejores, redimensionando la función de control preventivo en los siguientes aspectos:

1. Posicionar dicha entidad incluso como una herramienta en el fomento de la economía solidaria buscando su subordinación o coordinación con el Ministerio del Trabajo o el ente encargado de la política pública para el sector solidario.
2. Permitir esquemas de delegación a gremios u otros entes con la capacidad para descentralizar la labor misional.

4. Arquitectura Normativa

4.1. Creación de organizaciones solidarias

1. Con el fin de reducir el número mínimo de fundadores de las organizaciones de economía solidaria para que esta exigencia no sea un obstáculo al emprendimiento solidario en las áreas rurales se adelantarán gestiones para:
 - a. Modificar el Artículo 14 de la Ley 79 de 1988 para reducir el número mínimo de fundadores de las cooperativas.
 - b. Modificar el Artículo 7 del Decreto 1480 de 1989, para reducir el número mínimo de fundadores de las mutuales.
2. Modificar el Artículo 2 del Decreto 1480 de 1989, para ampliar su marco de acción a actividades agropecuarias y relacionadas con la seguridad alimentaria.
3. Los asociados de las organizaciones solidarias que se formalicen deberán participar en procesos de formación en educación solidaria, para lo cual, tendrán hasta el primer trámite de renovación de su registro para presentar dicha certificación, conforme a los lineamientos y normativa que en esta materia se encuentren vigentes.
4. La UAEOS evaluará el sentido, utilidad y pertinencia de la formación inicial para la formalización de organizaciones solidarias y actualizará los mismos en el marco de la actualización de lineamientos de educación solidaria.
5. Los actos de registro e inscripción de las organizaciones solidarias mencionadas en el presente documento se realizarán ante la cámara de comercio de su domicilio principal, de conformidad con

las normas del registro mercantil. Se explorará que organizaciones solidarias aún no se registran ante dicho ente y se promoverá la unificación del registro ante dichos entes.

6. Revisión y ajuste de la resolución 360 de 2005, emitida por el anterior DANSOCIAL, para facilitar el emprendimiento solidario en las juntas de acción comunal

4.2. Estímulos

Se promoverán acciones encaminadas a posibilitar acciones que fomenten la economía solidaria, en la ruralidad, como que:

1. Las organizaciones solidarias sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Economía Solidaria y que se constituyan en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, puedan presentar de manera simplificada el reporte anual de información contable, financiera y de base asociativa, para lo cual la Superintendencia de Economía Solidaria definirá el procedimiento dentro de los tres meses siguientes a la vigencia del presente.
2. Las políticas públicas reconocerán al sector solidario y a sus organizaciones, como un actor fundamental en la reconstrucción del tejido social y la dinamización económica por lo cual no podrá restringir su operación en las diferentes actividades productivas.

El Gobierno Nacional impulsará la reglamentación y articulación del sistema de economía solidaria a nivel departamental y municipal, en consonancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 454 de 1998

CAPÍTULO VI. INDICADORES

1. Indicadores del plan marco de implementación

Dentro del Plan Marco de Implementación se encuentran los siguientes indicadores alimentados por el Planfes:

Cuadro 6: Indicadores Planfes en el PMI

Punto	Pilar	Estrategias	Línea de acción	Producto	Código indicador	Clasificación PMI	Indicador	Sector responsable	Responsable PMI	Año Inicio	Año Fin
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	1.6.1.1. Creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones, y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres	Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	A.419	Temático	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	Trabajo	UAEOS (UAEOS) del Ministerio del Trabajo	2017	2031
					A.419P	PDET	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET			2017	2026
				Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	A.74	Temático	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas			2017	2031
					A.74P	PDET	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET			2017	2026
				Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.G.14	Género	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas			2017	2031
					A.G.15	Género	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas			2017	2031
					A.73	Temático	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas			2017	2031
					A.73P	PDET	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET			2017	2026

CAPÍTULO VII. METAS

1. Metas del Plan Marco de Implementación a 15 años

La implementación del Plan, así como el cumplimiento de metas estarán sujetas a la articulación interinstitucional planteada en la estrategia de sinergias, el modelo de gestión, las disponibilidades presupuestales y las disposiciones que el gobierno nacional adopte sobre este tema.

En el trabajo de proyección de metas se presentan dos escenarios presupuestales, el escenario 1 muestra la proyección teniendo como techo el 50% de los municipios rurales de Colombia y el escenario 2 muestra los cálculos estimados de cobertura acorde a la asignación presupuestal de la UAEOS (tomando como base lo ya invertido y el techo presupuestal de marco general de mediano plazo).

En la definición de metas por municipio se consideraron los siguientes datos:

- Cifras RUES 2016 a 2018, organizaciones activas y renovadas en municipios rurales y municipios PDET: que muestra una tendencia de renovación de registro mercantil en promedio de 8 organizaciones y de matrícula (organizaciones nuevas) de 2, para cada municipio.
- Estudio realizado por la UAEOS en alianza con ESUMER en 2014 para 2015, y encuestas de sostenibilidad de organizaciones activas creadas o fortalecidas por la UAEOS 2013 – 2015 que demostró que el 70% de ellas se había liquidado informalmente o estaban inactivas.
- La estimación de acciones con enfoque de género mujer tuvo en cuenta la cifra DANE 2005 para grupos étnicos y minoritarios, de 14,4% del total de población colombiana; siendo esta meta concertada en las mesas técnicas de indicadores PMI como porcentual (es necesario tener en cuenta el principio de asociatividad “adhesión libre y voluntaria”)
- Conforme a lo establecido en el presente documento, la intervención en cada municipio es, por regla general, de 48 meses (es decir 4 años)

1.1. Escenario 1, Necesidades reales Municipios rurales

Punto 1, Pilar 1.6, Estrategia 1.6.1, Línea de acción 1.6.1.1

Atiende el 50% de los municipios colombianos, es decir 561 municipios identificados como rurales y rurales dispersos de los cuales 170 son PDET, basados en el documento Misión para la transformación del Campo, definición de categorías de ruralidad del DNP. Es posible que mediante la gestión interinstitucional e inter-planes de la RRI las metas puedan aumentar a partir de la suma de recursos y gestión conjunta

Cuadro 8: Metas del Planfes escenario 1

50% DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA																				
Producto	Indicador	Respsn.	Línea base (2016) *	Meta																
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029*	2030*	2031*	Final	
Servicios de creación, apoyo, y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	UAEOS	0	11	0	0	182	293	191	115	125	175	155	165	200	70	0	0	1.682	
	PDET		0	5	0	0	62	73	51	31	48	64	52	0	0	0	0	386		
	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	UAEOS	0%	18%	0%	0%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	
Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (a)	UAEOS	0	47	50	23	728	1.718	948	1.088	904	760	760	860	960	0	0	0	8.846	
	PDET		0	10	16	0	259	212	268	300	256	260	260	0	0	0	0	1.841		
	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	UAEOS	0%	11%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	
Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada (b)	UAEOS	0	4	4	3	95	192	237	272	226	190	190	215	240	0	0	0	1.868(c)	
			0	4	4	3	95	192	237	272	226	190	190	215	240	0	0	0	561(c)	
	PDET		0	1	1	0	31	53	67	75	64	65	65	0	0	0	0	0	422(d)	
			0	1	1	0	31	53	67	75	64	65	65	0	0	0	0	0	170 (d)	

(a) En este cuadro se muestran las intervenciones realizadas a las organizaciones, en los 48 meses de permanencia en el territorio, la cifra presenta el dato de actividades de fomento en los ámbitos de fortalecimiento, desarrollo e integración

(b) Conforme a lo establecido en el presente documento, la intervención en cada municipio es, por regla general, de 48 meses (es decir 4 años). En este cuadro se muestran las intervenciones municipales por año; cada municipio ingresa a la ruta en un estadio diferente de desarrollo, por tanto, en algunos casos la intervención podrá ser inferior o superior a los 48 meses.

(c) El primer dato de este indicador corresponde al número de intervenciones, por lo que un municipio puede repetirse. El segundo dato corresponde a las intervenciones sin repetir los municipios

(d) El primer dato de este indicador corresponde al número de intervenciones, por lo que un municipio puede repetirse. El segundo dato corresponde a las intervenciones sin repetir los municipios

(*) En los años 2029, 2030 y 2031, acorde al modelo de gestión que establece intervención por 48 meses, no se trabajan metas de nuevas organizaciones ni nuevos municipios con el ánimo de no dejar ciclo de trabajo incompleto

1.2. Escenario 2. Asignación presupuestal

En este escenario se proyectan metas de Planfes, que se esperan cumplir a través del Programa Integral de Intervención de la UAEOS en al menos el 25% de los municipios del país, es decir en 285 municipios rurales, de los cuales la acción en territorios PDET atenderá la meta del **CONPES 3932 de 2018** de trabajo en 85 municipios. Es posible que mediante la gestión interinstitucional e inter-planes de la RRI las metas puedan aumentar a partir de la suma de recursos y gestión conjunta.

Punto 1, Pilar 1.6, Estrategia 1.6.1, Línea de acción 1.6.1.1

Cuadro 9: Metas PMI del Planfes escenario 2

MUNICIPIOS asignación presupuestal UAEOS y Conpes 3932																			
Producto	Indicador	Respns.	Línea base (2016) *	Meta															
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029*	2030*	2031*	Final
Servicios de creación, apoyo, y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	UAEOS	0	11	0	0	14	7	65	54	54	54	65	45	44	0	0	0	413
	PDET		0	5	0	0	3	2	26	26	16	16	16	0	0	0	0	110	
	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	UAEOS	0	18%	0%	0%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%
Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (a)	UAEOS	0	47	50	23	153	153	225	181	216	216	260	180	176	0	0	0	1.880
	PDET		0	10	16	0	70	70	104	104	64	64	64	0	0	0	0	566	
	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	UAEOS	0	11%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%
Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada (b)	UAEOS	0	4	4	3	95	140	65	54	54	54	65	45	44	0	0	0	627 (c)
			0	4	4	3	95	140	65	54	54	54	65	45	44	0	0	0	285 (c)
	PDET		0	1	1	0	31	42	26	26	16	16	16	0	0	0	0	0	175 (d)
			0	1	1	0	31	42	26	26	16	16	16	0	0	0	0	0	85 (d)

(a) En este cuadro se muestran las intervenciones realizadas a las organizaciones, en los 48 meses de permanencia en el territorio, la cifra presenta el dato de actividades de fomento en los ámbitos de fortalecimiento, desarrollo e integración

(b) Conforme a lo establecido en el presente documento, la intervención en cada municipio es, por regla general, de 48 meses (es decir 4 años). En este cuadro se muestran las intervenciones municipales por año; cada municipio ingresa a la ruta en un estadio diferente de desarrollo, por tanto, en algunos casos la intervención podrá ser inferior o superior a los 48 meses

(c) El primer dato corresponde al número de intervenciones, por lo que un municipio puede repetirse. El segundo dato corresponde a las intervenciones sin repetir los municipios

(d) El primer dato corresponde al número de intervenciones, por lo que un municipio puede repetirse. El segundo dato corresponde a las intervenciones sin repetir los municipios

(*) En los años 2029, 2030 y 2031, acorde al modelo de gestión que establece intervención por 48 meses, no se trabajan metas de nuevas organizaciones ni nuevos municipios con el ánimo de no dejar ciclo de trabajo incompleto

CAPÍTULO VIII. PRESUPUESTO, RECURSOS Y FINANCIACIÓN

1. Presupuesto

Se estima que el presupuesto del Planfes, entre 2017-2031, a precios constantes 2016 es de \$ 928 mil millones de pesos. Sin embargo, ajustados al Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, y para efectos de la adopción del Plan, se presenta un escenario de \$90.689 millones.

Los recursos presupuestados corresponden a procesos de planeación por municipio, es decir son una referencia para efectos de cálculo y éstos pueden variar dependiendo de la configuración de intervención a la medida que se realice en cada territorio.

El presupuesto no incluye el fortalecimiento productivo, comercial, y su correspondiente financiación ya que estos aspectos se encuentran en los planes de asistencia técnica, comercialización y apoyo para la generación de ingresos respectivamente. Para la gestión de dichos aspectos se coordinará con las entidades o instituciones competentes nacionales, territoriales e incluso internacionales.

Como se ha mencionado en el capítulo de metas, se presentan dos escenarios presupuestales para la implementación del Planfes:

- Escenario 1 – a necesidades reales: cobertura en 561 municipios identificados como rurales y rurales dispersos, de los cuales 170 son PDET.
- Escenario 2 – a asignación presupuestal de la UAEOS: cobertura en 285 municipios identificados como rurales y rurales dispersos, de los cuales 85 son PDET.

Se reitera la importancia de sumar esfuerzos y recursos, mediante la gestión interinstitucional e inter-planes de la RRI, para lograr los impactos esperados en la implementación del Planfes

El presupuesto estimado para dar cumplimiento a los indicadores y acciones propuestas, por municipio corresponde a:

Gráfica 16: Presupuesto municipio tipo



Fuente: elaboración propia

- La inversión por municipio puede variar en razón a los diagnósticos territoriales, organizacionales y poblacionales, con los que se determina el proyecto integral de intervención.

- Es posible que, por el nivel de madurez en el componente asociativo presente en un territorio, la inversión por año sea variable.
- En el cálculo se consideró un comportamiento no lineal en el número de acciones de fomento por organización, esto es, año a año varía el número de organizaciones en proceso de creación y/o en proceso de fortalecimiento (no todas las organizaciones tienen el mismo nivel de desarrollo)
- Las actividades costeadas para el presupuesto corresponden a acciones de fomento determinadas para la competencia de la UAEOS. La inversión estimada por organización es de 43 millones de pesos, sin contar la inversión en procesos de fomento de la asociatividad solidaria que no concluye en la creación o el fortalecimiento de organizaciones.

De acuerdo con los escenarios planteados en el capítulo de metas, el modelo presupuestal se aprecia por cada escenario trabajado, así:

Cuadro 10: Presupuesto anual del Planfes por escenarios a precios constantes del 2016 - Cifras en millones de pesos

Año	Escenarios a precios constantes 2016	
	ESCENARIO 1 (a) Necesidades - 561 municipios rurales de los cuales 170 son PDET	ESCENARIO 2 (b) Asignación UAEOS – 285 municipios rurales de los cuales 85 son PDET
2017	\$ 1.983	\$ 1.983
2018	\$ 1.520	\$ 1.520
2019	\$ 962	\$ 962
2020	\$ 43.073	\$ 6.200
2021	\$ 83.986	\$ 6.248
2022	\$ 100.123	\$ 6.435
2023	\$ 92.626	\$ 6.629
2024	\$ 78.814	\$ 6.827
2025	\$ 72.483	\$ 7.032
2026	\$ 77.457	\$ 7.243
2027	\$ 70.642	\$ 7.460
2028	\$ 72.761	\$ 7.684
2029	\$ 74.944	\$ 7.915
2030	\$ 77.192	\$ 8.152
2031	\$ 79.508	\$ 8.397
Total	\$ 928.073	\$ 90.689

(a) La financiación de este escenario requerirá la concurrencia de otras fuentes de financiación diferentes al PGN

(b) La proyección de presupuesto esta sujeta a la aprobación de recursos proyectos de inversión de la UAEOS para cada anualidad.

2. Recursos

Recurso humano: Se requerirá personal suficiente e idóneo para la implementación del Planfes en los municipios priorizados. Las entidades responsables se encargarán de la convocatoria y formación o la generación de alianzas con organizaciones del sector especializadas y acreditadas para impartir educación solidaria por parte de la UAEOS.

Información: Las entidades que produzcan información relacionada con el sector solidario, sus organizaciones y su entorno deberán facilitar la información a la entidad coordinadora para su consolidación y gestión del conocimiento.

Tiempo: Las entidades deben realizar su planeación con las comunidades participantes en el territorio contemplando una intervención mínima de 48 meses de los cuales 12 meses serán para para el seguimiento y la evaluación del proceso. La planeación debe considerar los plazos para ejecución de recursos en las vigencias fiscales de manera que no se alteren los cronogramas de trabajo.

Instituciones: Las instituciones relacionadas en el presente documento y vinculadas en las mesas interinstitucionales dispondrán de su competencia, experticia, cooperación e infraestructura para el desarrollo del Planfes.

Financiero: El presupuesto calculado solo cubre lo respectivo a la promoción, la creación, el fortalecimiento y desarrollo en lo asociativo y solidario, la integración y la protección adelantados a través de caracterización y diagnósticos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría, Mentoría, tutoría, extensionismo, acompañamiento, seguimiento, investigación y estímulo de organizaciones solidarias.

El presupuesto del Planfes está calculado con base en actividades adelantadas por la UAEOS en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión a precios del año 2019.

3. Financiación

Para la financiación del Planfes, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación -PGN, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación pública de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, además podrá contar con aportes de cooperación nacional e internacionales; recursos provenientes del sector solidario; del sector privado; y de la comunidades participantes en los procesos, estos recursos podrán ser en especie y en efectivo conforme a los respectivos regímenes legales.

Los recursos del Presupuesto General de la Nación-Inversión que se apropien en cada vigencia para la financiación del Planfes dependerán del contexto económico y fiscal del país, atendiendo la regla fiscal y en concordancia con el MFMP y el MGMP.

Para los recursos del Presupuesto General de la Nación-Inversión (PGN) que se consideran en el costeo indicativo del PLANFES definido por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el mencionado Sector será responsable de validar año a año durante el horizonte del Plan, el cumplimiento de los techos presupuestales definidos para su sector en los MGMP y MFMP.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

Para el caso del PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se ha denominado: Plan Plurianual de Inversiones para la Paz. Este Plan de Inversiones prioriza recursos para la población más afectada en términos de pobreza extrema, economías ilegales, debilidad institucional y violencia. Los recursos estimados se focalizarán especialmente en los 170 municipios PDET (Ley 1955, 2019).

Las fuentes de recursos que financian el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz dentro del cuales está lo pertinente al plan sectorial Planfes, provienen del sector público, privado y de cooperación internacional. Las fuentes del sector público provienen de: Sistema General de Participaciones -SGP-; Presupuesto General de la Nación -PGN-; recursos territoriales y Sistema General de Regalías.

También se establece que las entidades estatales del orden nacional de acuerdo con su competencia deben establecer un marcador presupuestal especial denominado -Construcción de Paz- que son las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz para cada vigencia fiscal. Dicha información debe conformar el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso anualmente, durante el tiempo de ejecución del PMI, como un anexo denominado Anexo Gasto Construcción de Paz PGN. (Ley 1955, 2019, art. 220).

De otra parte, en el artículo 220 de la mencionada Ley, plantea que los proyectos formulados para implementar las acciones con ocasión al Plan Marco de Implementación -PMI- se encuentren alineados

con la implementación de la Hoja de Ruta, que sean identificados de igual manera con la denominación Construcción de Paz.

Los proyectos que se financien con cargo a los recursos del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz -OCAD PAZ-, deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET (Ley 1955 de 2019. Art. 281).

3.1. Cooperación

Para financiar programas y proyectos derivados del Planfes se podrán gestionar recursos de cooperación internacional en sus distintas modalidades (sur-sur, sur-norte, triangular, bilateral, multilateral, descentralizada, no gubernamental, interinstitucional y multi-bilateral) que sean ofertados o demandados al país en materia de fomento de las organizaciones solidarias definidas en el presente documento.

Los diferentes actores de la cooperación internacional con presencia en Colombia, así como las diferentes organizaciones no gubernamentales -ONG locales que vayan a adelantar o se encuentren adelantando procesos relacionados con el fomento de organizaciones solidarias en el marco del Acuerdo de Paz harán parte de las mesas interinstitucionales definidas en este documento.

Las diferentes entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal que gestionen recursos de cooperación relacionados con el fomento de organizaciones solidarias, los reportarán a las entidades coordinadoras para lo pertinente.

3.2. Sector solidario

Las diferentes organizaciones solidarias como cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, asociaciones agropecuarias y de campesinos, organismos comunales y voluntariados en uso de su autonomía, podrán crear un fondo común para financiar programas y proyectos Planfes o hacer aportes puntuales en efectivo o en especie articulados con las estrategias, el modelo de gestión y los municipios priorizados del Planfes a nivel nacional, departamental y municipal.

Las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito, en uso de su autonomía, podrán generar líneas de crédito blando para organizaciones solidarias que se fomenten en el marco de la implementación del Planfes.

Estos esfuerzos deberán ser coordinados previamente en las mesas interinstitucionales de las que trata el presente documento.

3.3. Sector privado

Las empresas con ánimo de lucro por concepto de responsabilidad social empresarial podrán articularse total o parcialmente a los objetivos y metas del Planfes, apalancar financieramente o en especie proyectos derivados del mismo.

La empresa privada es fundamental para generar negocios inclusivos constituyéndose en empresa ancla de organizaciones solidarias bajo los esquemas de negocios inclusivos solidarios. En todo caso estas empresas respetarán la naturaleza y autonomía de las organizaciones solidarias creadas o fortalecidas desde la generación de este tipo de estrategias.

Las empresas privadas podrán también obtener beneficios tributarios por donaciones a entidades que estén articuladas al cumplimiento del Planfes en los términos que la normatividad vigente contemple para este fin.

Estos esfuerzos deberán ser coordinados previamente en las mesas interinstitucionales de articulación.

3.4. Comunidades participantes.

Las comunidades participantes en los procesos de fomento derivados del Planfes destinarán recursos propios financieros o en especie para el desarrollo de los proyectos en los que se encuentren vinculados.

La UAEOS realizará un estudio técnico para sugerir a las organizaciones creadas o fortalecidas con la implementación del Planfes un nivel mínimo de aportes que facilite el crecimiento patrimonial de estas organizaciones.

Estos esfuerzos privados deberán ser coordinados previamente en las mesas interinstitucionales de articulación.

Compilación de los aportes en efectivo y en especie

Los entes coordinadores de la implementación del Planfes cuantificarán anualmente el aporte en efectivo o en especie de las diferentes fuentes definidas en este capítulo, realizado a través de los mecanismos definidos en las mesas interinstitucionales e invertidos efectivamente en programas y proyectos Planfes. Estos mecanismos son Caracterización y diagnósticos; Formación; Asistencia técnica; Asesoría y consultoría; Mentoría, tutoría, extensionismo y acompañamiento; Seguimiento; Investigación; y Estímulos.

CAPÍTULO IX. DOCUMENTO

Cuadro 18: Bitácora de construcción del documento

Fecha	Actividad	Participantes
6 de marzo de 2013	Primera propuesta enviada a La Habana tenía como objetivo crear el Programa Nacional de Inclusión Económica y Desarrollo Comunitario Rural, con fundamento en la promoción, el fomento y el fortalecimiento de la economía solidaria.	UAEOS
6 de marzo de 2013	Se genera el presupuesto para llevar a cabo la primera propuesta enviada a La Habana, que aún no adoptaba el nombre de Planfes.	UAEOS
01 de mayo de 2015	Diseño de programas de educación solidaria para el fomento de la asociatividad en Colombia, implementando programas de educación solidaria.	UAEOS
11 de mayo de 2015	Se da un listado preliminar de focalización geográfica para efecto de las tareas de alistamiento dada la necesidad de tener un referente geográfico para el diseño de planes y políticas; se genera el documento de proceso de paz y la asociatividad solidaria	UAEOS
22 de mayo de 2015	Desarrollo rural a través de la promoción de la cultura solidaria para el mejoramiento de vida, dónde se establece la necesidad de trabajar en una estrategia de movilidad social que promueva la superación de la pobreza, tanto en la ruralidad como en los sectores urbanos.	UAEOS
17 de noviembre de 2015	Formato para construcción plan de trabajo, donde se asignan posibles tareas a las entidades de apoyo, tiempos de ejecución y alistamiento del plan.	UAEOS
14 de diciembre de 2015	Se dan las visiones por parte de la UAEOS al proceso de posconflicto y construcción de paz y como el sector de la economía solidaria se puede convertir en un modelo para la construcción de una paz estable y duradera.	UAEOS
16 de diciembre de 2016	Se realiza una ruta de trabajo para la implementación del Planfes.	UAEOS MINTRABAJO
27 de enero de 2016	Se expresan las necesidades de la Entidad para el alistamiento en cuanto a recursos profesionales para el desarrollo del Plan y aporte a la construcción de paz.	UAEOS
	Se genera el documento titulado ¿Son las cooperativas de trabajo asociado - CTA una opción para la reinserción?, que da a conocer como el cooperativismo es una opción para que la población desmovilizada encuentre una opción para reintegrarse a la sociedad y pueda salir adelante.	UAEOS
	Se expresan las necesidades económicas de la entidad para el alistamiento en cuanto a recursos profesionales para el desarrollo del Plan y aporte a la construcción de paz.	UAEOS
01 de marzo de 2016	Se genera un análisis titulado ¿Por qué la economía solidaria es una herramienta de paz? que explica que en Colombia el conflicto armado, tiene raíces y escenarios en el entorno rural, las formas asociativas y de economía solidaria son un instrumento importante para el desarrollo rural y también con impacto urbano y como esto se vuelve un instrumento para la paz.	UAEOS
03 de junio de 2016	Desarrollo socio-empresarial para mejorar los niveles de empresarialidad, para generar ingresos que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de los asociados, contribuyendo al desarrollo socio empresarial de las organizaciones solidarias en Colombia.	UAEOS
09 de junio de 2016	Resumen anteproyecto de inversión 2017 UAEOS.	UAEOS
14 de junio de 2016	Se realizan la matriz de seguimiento por territorios priorizados para la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
15 de junio de 2016	Se elabora el documento “Economía solidaria y construcción de paz, donde se plantea un modelo para la construcción y el mantenimiento de la paz.	UAEOS
	Se realiza la propuesta de un decreto donde se dictan normas para fortalecer e incentivar el sector solidario.	UAEOS
	Se plantea una ruta integral de reintegración económica e inclusión social a excombatientes, estableciendo como estrategia principal el emprendimiento solidario de los excombatientes.	UAEOS ARN (antes Agencia Colombiana de Reintegración – ACR-)
17 de junio de 2016	Se realiza la matriz metodológica de seguimiento del Plan Nacional de Fomento y Fortalecimiento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
21 de junio de 2016	Plan de Trabajo y paz donde se plasman las diferentes actividades para llevar a cabo el Planfes.	UAEOS MINTRABAJO
22 de junio de 2016	Primera propuesta enviada a La Habana tenía como objetivo crear el programa nacional de inclusión económica y desarrollo comunitario rural con fundamento en la promoción, el fomento y el fortalecimiento de la economía solidaria. Adicionalmente se genera un análisis sobre las negociaciones de paz entre el	UAEOS

Fecha	Actividad	Participantes
	Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, avances y papel de la economía solidaria y otras formas asociativas.	
25 de junio de 2016	Se realiza la propuesta de estructura del documento Plan Nacional de Fomento y Fortalecimiento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – Planfes-, dando parámetros para su elaboración; y se realiza la matriz metodológica y de seguimiento, donde se activan las prácticas asociativas y solidarias para la revitalización socioeconómica de las comunidades y los territorios.	UAEOS
27 de junio de 2016	Presentación Planfes versión 1.	UAEOS MINTRABAJO
28 de junio de 2016	En el marco del Acuerdo de Paz de La Habana se realiza la primera versión de Planfes, con el fin de definir la estrategia de economía solidaria y cooperativa para la construcción de paz, su alcance, lineamientos, arreglos normativos, arreglos institucionales, focalización geográfica, instrumentos para la implementación de la estrategia.	UAEOS
29 de junio de 2016	Se inicia la construcción del documento Economía solidaria y construcción de paz.	UAEOS
30 de junio al 06 de Julio de 2016	Se da la matriz para dar a conocer los ejes estratégicos, los objetivos, las actividades, los aliados y productos.	UAEOS
30 de junio de 2016	Socialización capítulo de definición del Planfes.	UAEOS MINTRABAJO
10 de Julio de 2016	Agenda normativa paz y posconflicto sector trabajo se adelantará el Planfes, para lo cual se requieren ajustes normativos que se consolidarán en: Reglamento general para las organizaciones solidarias y reformas puntuales a obstáculos normativos.	MINTRABAJO
	Se plantea la agenda normativa de paz y conflicto del sector trabajo, donde se crean diversas estrategias para dar cumplimiento al Acuerdo No 1 de La Habana relacionado con la reforma rural e integral, que se adelantara con el Planfes, para lo cual se plantean una serie de ajustes normativos que se consolidarán en: I) reglamento en general de las organizaciones solidarias que generará el ambiente propicio para el desarrollo y sostenibilidad de las organizaciones y II) Reformas puntuales a obstáculos normativos en actividades económicas necesarias.	MINTRABAJO
11 de Julio de 2016	Socialización versión 2 de Planfes a gremios.	UAEOS, MINTRABAJO y Gremios sector solidario
11 de Julio de 2016	Se genera un documento insumo Planfes - economía solidaria y construcción de paz, adicionalmente se realizan ajustes a la matriz de objetivos y estrategias, y se plantean ajustes normativos a Ley 79/88 y reglamentarios, Ley 454/98, Decreto 2880/04, Decreto 4122/11, Ley 1780/16.	UAEOS
13 de Julio de 2016	Documento CONPES define y articula los principales componentes de la estrategia general para el posconflicto, su alcance, lineamientos de política, arreglos institucionales, focalización geográfica, y los principales instrumentos que orientan y facilitan la implementación de las acciones tendientes a consolidar una paz sostenible y duradera, incluyendo el cumplimiento de los acuerdos pactados.	Consejo Nacional de Política Económica y Social
15 de Julio de 2016	Cartilla normativa final T1 para la paz y el posconflicto en el sector trabajo, ya que para la puesta en marcha de los acuerdos en La Habana se necesita una serie de ajustes normativos, para la implementación de los acuerdos.	MINTRABAJO
	Cartilla normativa final T2 para la paz y el posconflicto en el sector trabajo, donde se plantea un plan para la paz dependiendo de cada punto del acuerdo, se plantea una tarea a realizar para su correcta implementación y ejecución.	MINTRABAJO
	Plan del posconflicto a 10 años sector trabajo donde se da la descripción de la arquitectura institucional y normativa para la ejecución del plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.	MINTRABAJO
18 de Julio de 2016	Socialización versión 3 de Planfes a gremios, incluye aportes remitidos por actores y gremios del sector.	UAEOS, MINTRABAJO y Gremios sector solidario
18 de Julio de 2016	Socialización versión 3 de Planfes a DNP, ajuste a capítulo de metas e indicadores.	UAEOS y DNP-
19 de Julio de 2016	Se realiza una nueva versión del documento Planfes (versión 4).	UAEOS
21 de Julio de 2016	Se realiza una nueva versión del documento Planfes, donde se realizan adiciones y correcciones.	UAEOS
29 de Julio de 2016	Se realiza el primer resumen ejecutivo del Plan de Fomento y Fortalecimiento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
03 de agosto de 2016	Se realiza una nueva versión del Planfes con los respectivos ajustes normativos y actualizaciones dependiendo de la situación coyuntural que atraviesa el país.	UAEOS
4 y 5 de agosto de 2016	Mesa de trabajo para capítulo de arquitectura normativa del Planfes.	UAEOS, MINTRABAJO y Gremios sector solidario

Fecha	Actividad	Participantes
08 de agosto de 2016	Se realizan aportes para realizar el ajuste normativo al sector solidario en el país en donde se plasman las contribuciones de ANALFE para el fomento y el fortalecimiento del sector.	ANALFE
	Se da una propuesta borrador con el objetivo de realizar un ajuste normativo a la jurisprudencia que regula y normativiza la economía solidaria en Colombia.	UAEOS
	Se plantean ajuste a temas relativos con la constitución de cooperativas y a la institucionalidad.	UAEOS
	Se realizan las diferentes propuestas para realizar los ajustes normativos del proyecto de ley del sector solidario y del decreto por el cual se transforma la UAEOS en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial.	UAEOS
	Se realiza una identificación de los obstáculos normativos contenidos en la jurisprudencia que regula la economía solidaria en Colombia.	UAEOS
9 de agosto de 2016	Presentación capítulo normativo del Planfes versión 4.	UAEOS, MINTRABAJO y Gremios sector solidario
11 de agosto de 2016	Se plantea la reforma al Decreto 2716/94 que expidió el Ministerio de Agricultura considerando que las asociaciones agropecuarias tienen claras similitudes con las cooperativas agropecuarias por lo cual se podría unificar su regulación en una sola materia.	Asociaciones agropecuarias
	Propuestas normativas de fomento para las cooperativas y empresas de la economía solidaria para lograr profundizar la presencia de cooperativas en el territorio, para el desarrollo rural integral.	CONFECOOP
	Se realizan las propuestas para los diferentes ajustes normativos de la jurisprudencia sobre el sector solidario en Colombia y del Planfes.	UAEOS
12 de agosto de 2016	Se da un concepto jurídico con el propósito de determinar el mecanismo legal a implementar con el fin de sobrepasar las barreras que se presentan para nuestras organizaciones en lo relacionado a las tarifas económicas que manejan las Cámaras de Comercio para las inscripciones, renovaciones y demás trámites que se deben adelantar ante éstas, tarifas que resultan a todas luces muy elevadas.	UAEOS
	Por el cual se transforma la UAEOS en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria - DANSOCIAL, se fija su objetivo y estructura y se dictan otras disposiciones sobre las entidades que ejercen supervisión sobre las organizaciones solidarias.	UAEOS
	Se realiza una propuesta en la cual se plantea un ajuste al marco normativo de la economía solidaria en Colombia, en consideración a las mesas de trabajo instaladas en La Habana con el fin de terminar el conflicto armado en Colombia, teniendo como consideración principal el punto uno del acuerdo sobre la reforma rural integral, donde el papel de la economía solidaria es indispensable para poner en marcha este punto.	MINTRABAJO
	Se dan las consideraciones a la propuesta normativa de la economía solidaria, donde proponen un ajuste a la Ley 454/98, la ley 079/88.	REDESS COLOMBIA
16 de agosto de 2016	ANALFE realiza una propuesta para la reforma del marco normativo y jurisprudencial del sector solidario en Colombia, para que el sector de la economía solidaria se vea como un modelo de construcción y mantenimiento de una paz estable y duradera.	ANALFE
17 de agosto de 2016	Socialización Planfes versión 4.	UAEOS Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-
19 de agosto de 2016	Se realizan las respectivas correcciones al Planfes dadas por el equipo de expertos que trabajan en la construcción del documento final.	UAEOS
	Propuestas Ajustes Normativos Acuerdos de La Habana, realizadas por CONFECOOP para el fortalecimiento del sector cooperativo en Colombia y que la economía solidaria sea reconocida en la reforma rural integral.	CONFECOOP
29 de agosto de 2016	Socialización Planfes versión 4 - a directores territoriales de MINTRABAJO.	UAEOS MINTRABAJO
30 de agosto de 2016	Articulación interinstitucional Políticas, Planes, Programas establecidos en el punto 1 del Acuerdo.	UAEOS MADR
06 de septiembre de 2016	Socialización del Planfes versión 4 con otras entidades.	UAEOS, MADR (y adscritos), Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto, SENA, Prosperidad Social - CISAN Red – Comité Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, MINCIT
09 de septiembre de 2016	Se determinan los municipios priorizados para la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
	Se realiza una nueva versión del documento Planfes (versión 5), donde se realizan adiciones y correcciones.	UAEOS

Fecha	Actividad	Participantes
14 de septiembre de 2016	Socialización del Planfes versión 5, incluidos ajustes anteriores.	UAEOS - CONES (instancia gremial)
19 de septiembre de 2016	Plan: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación- Identificación de contribuciones que debe hacer el Planfes, en el contexto del punto 1 del Acuerdo.	UAEOS – CISAN-
20 de septiembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de IV Semana Internacional de Economía Social Solidaria. Pereira	UAEOS Organizaciones de la región Academia
21 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Lineamientos en agricultura campesina, familiar y comunitaria, – a cargo del MADR; Plan de Implementación De Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación – a cargo del MADR; Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – a cargo del MADR; Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria – a cargo de MINCIT.	MINTRABAJO, UAEOS MADR (y adscritos) Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto, SENA DPS CISAN Red – Comité Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, MINCIT
22 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Plan de Educación Rural.	UAEOS, SENA, Alto Comisionado Paz
29 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Plan de Formalización Laboral Rural y Protección Social - a cargo de MINTRABAJO: se socializó estrategia BEPS; Programa SER “Sena Emprende Rural” - a cargo del SENA y Proyecto de ley Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.	UAEOS, MINTRABAJO, MADR (y adscritos), Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto, SENA
30 de sep. de 2016	Se realiza la última versión del Planfes versión 6, con las actualizaciones y correcciones pertinentes a la coyuntura del país.	UAEOS
6 de octubre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Foro Economía Solidaria y su Aporte para la Paz. Ocaña	UAEOS y Organizaciones de la región
9 de noviembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO). Bogotá	MINTRABAJO, UAEOS y Otros actores de economía solidaria y economía social
9 de noviembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Encuentro de Investigación y Buenas Prácticas en Economía Solidaria. Bucaramanga	UAEOS y Organizaciones de la región
11 de noviembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de VI Encuentro regional cooperativo y solidario. San Gil	UAEOS y Organizaciones de la región
11 de noviembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de VII Encuentro de Comunicadores Solidarios. San Gil	UAEOS y Organizaciones de la región
30 de noviembre de 2016	Se realiza mesa de articulación institucional con Banco Agrario y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UAEOS
30 de noviembre de 2016	Se realiza mesa de articulación institucional con Banco Agrario y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UAEOS
1 de diciembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco del Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: Construyendo Paz y Desarrollo Territorial – Medellín.	UAEOS, CONFECOOP Antioquia, Organizaciones del departamento de Antioquia
1 de diciembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO.) Bucaramanga	MINTRABAJO, UAEOS, Otros actores de economía solidaria y economía social
15 de diciembre de 2016	Socialización del Planfes en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO). Cartagena	MINTRABAJO, UAEOS Otros actores de economía solidaria y economía social
19 de diciembre de 2016	Se realiza mesa de educación financiera con el SENA, Banco Agrario, Fundaciones que manejan el tema, Ministerio de Educación y Prosperidad Social.	UAEOS
Enero de 2017	Generación nueva versión documento Planfes versión 7.	UAEOS
3 de febrero de 2017	Socialización de Planfes en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Vista Hermosa / Meta	UAEOS y Organizaciones de la región
2 de marzo de 2017	Socialización Planfes y Proyectos de Inversión.	UAEOS y DNP
3 de marzo de 2017	Socialización de Planfes en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Bordó / Cauca	UAEOS y Organizaciones de la región
10 de marzo de 2017	Socialización Planfes a comunidad reincorporada FARC-EP.	UAEOS y comunidad reincorporada FARC-EP

Fecha	Actividad	Participantes
23 de marzo de 2017	Socialización del Planfes en el marco del evento: ¡Tengo un proyecto, hagámoslo realidad! -encuentro por la paz (convocado por Posconflicto, ART y Propaís). Cúcuta (Norte de Santander)	UAEOS y Organizaciones de la región
24 de marzo de 2017	Trabajo interno, armonización a decreto para adopción de Planfes.	UAEOS y MINTRABAJO
30 de marzo de 2017	Socialización de Planfes a funcionarios de ART	UAEOS, MINTRABAJO, y ART
30 de marzo de 2017	Socialización del Planfes en el marco del evento Tengo un proyecto, ¡hagámoslo realidad! -encuentro por la paz (convocado por posconflicto, ART y Propaís) - Florencia (Caquetá)	UAEOS y Organizaciones de la región
28 de marzo 2017	Generación nueva versión documento Planfes versión 8.	UAEOS Educación e Investigación
31 de marzo de 2017	Socialización de Planfes en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Rio Blanco / Tolima.	UAEOS y Organizaciones de la región
4 de abril de 2017	Socialización de Planfes en mesa interinstitucional municipio San Alberto (Cesar).	UAEOS y Organizaciones de la región
6 de abril de 2017	¡Socialización del Planfes en el marco del evento Tengo un proyecto, hagámoslo realidad! -encuentro por la paz, (Convocado por posconflicto, ART y Propaís). Popayán (Cauca)	UAEOS y Organizaciones de la región
7 de abril de 2017	Socialización de Planfes a funcionarios de UAEOS y representantes de municipios de Córdoba.	UAEOS
18 de abril de 2017	Socialización de Planfes a representantes de autoridades indígenas.	UAEOS, ONIC, OPIAC, Gobierno Mayor y MINTRABAJO
21 de abril de 2017	Nueva versión de la presentación Planfes (V17) Afinamiento Anexo Técnico Planfes versión 9.	UAEOS
24 de abril de 2017	Inicio revisión observaciones allegadas a MINTRABAJO respecto a proyecto decreto de adopción Planfes.	UAEOS
25 de abril de 2017	Socialización lineamientos Planfes en “Misión Exploratoria PBL Desarrollo Rural Integral en el Posconflicto “. (convocada por DNP)	UAEOS, DNP, Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-* Agencia Francesa de Desarrollo–ADF-
27 de abril de 2017	Socialización Planfes a Oficina Alto Comisionado para el Posconflicto - Programa de Voluntariado.	UAEOS Oficina del Alto Comisionado para el Posconflicto
28 de abril de 2017	Mesa de trabajo, revisión proyecto normativo para la adopción e implementación de Planfes.	UAEOS, MINTRABAJO Oficina Jurídica - Presidencia
28 de abril de 2017	Socialización de Planfes (V17) a funcionarios - procesos misionales de UAEOS.	UAEOS
4 de mayo de 2017	Socialización de Planfes (V17) a Programa de Voluntariado de Naciones Unidad – VNU.	UAEOS, Programa de Voluntarios de Naciones Unidas –VNU-
4 de mayo de 2017	Socialización de Planfes (V17) en Comité de Agricultura campesina, familiar y comunitaria que tiene como Objetivo: Concertar y construir propuestas y lineamientos de política pública nacional y territorial para la agricultura familiar y la economía campesina.	MADR y adscritos DPS - FAO - ART -FAO GIZ- PRODESS - RENAF U. ROSARIO UAEOS
5 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación Planfes (V18) Afinamiento Anexo Técnico Planfes versión 10.	UAEOS
8 de mayo de 2017	Socialización de Planfes (V17) a funcionarios de UAEOS.	UAEOS
10 de mayo de 2017	Socialización de Planfes (V18) a funcionarios de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.	ADR UAEOS
16 de mayo de 2017	Socialización para Eje de Sinergias Planfes - en mesa interinstitucional: Asociatividad solidaria en el Acuerdo de Paz.	MINTRABAJO, MINSALUD, ART, Colombia Compra Eficiente, INVIMA - ICBF – MININTERIOR, APC Colombia, OAC Posconflicto, SENA, SUPERSUBSIDIO, SUPERSOLIDARIA, MINCIT y Artesanías de Colombia
16 de mayo de 2017	Socialización para Eje de Sinergias Planfes - en mesa interinstitucional: Asociatividad solidaria en el Acuerdo de Paz.	DNP - FINAGRO - Banco Agrario - UAEOS
18 de mayo de 2017	Mesa de trabajo, revisión proyecto normativo para la adopción e implementación de Planfes.	MINTRABAJO UAEOS
19 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación Planfes (V19) Afinamiento Anexo Técnico Planfes versión 11.	UAEOS
22 de mayo de 2017	Mesa de trabajo UAEOS y Dirección de Participación y Asociatividad ADR – Planfes.	UAEOS ADR

Fecha	Actividad	Participantes
22 de mayo de 2017	Socialización a gremios, proyecto normativo adopción e implementación Planfes y Anexo Técnico.	CONFECOOP, ANALFE ASCOOP, CINCOP CONAMUTUAL, UAEOS
25 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación Planfes (V19). Afinamiento Anexo Técnico Planfes (V19). - Se versiona como la presentación V19	UAEOS
30 de junio de 2017	Afinamiento Anexo Técnico Planfes (V21). - Se versiona como la presentación V21. Se da cumplimiento a de Plan Marco de Implementación	UAEOS
4 de julio de 2017	Se remite versión a MINTRABAJO para reporte de cumplimiento de Plan Marco de Implementación	UAEOS
6 de julio de 2017	Socialización interna de la versión 21 de Planfes	UAEOS
11 de julio de 2017	Taller Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-: se resalta la línea a seguir para aprobación de los Planes derivados del Acuerdo	Convocatoria de la OAC Posconflicto y ART
13 de julio de 2017	Socialización Planfes y Plan de Educación Superior Rural	MEN y UAEOS
13 de julio de 2017	Afinamiento Anexo Técnico Planfes (V22). - Se versiona como la presentación V22.	UAEOS
17 de julio de 2017	Matriz de política pública - acciones Planfes en “Misión Exploratoria PBL Desarrollo Rural Integral en el Posconflicto “. (convocada por DNP)	UAEOS, DNP, Banco de Desarrollo de América Latina –CAF- Agencia Francesa de Desarrollo–ADF-
18 de julio de 2017	Socialización de Planfes a la Dirección para el Posconflicto y el Instituto KROC, que será el apoyo técnico a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación de los Acuerdos de Paz (CSIVI)	OAC, Posconflicto, Instituto KROC MINTRABAJO, UAEOS
27 de julio de 2017	Actualización web, documento Planfes y presentación Planfes Apertura en modo Foro Virtual – participación ciudadana	UAEOS
3 de agosto de 2017	Mesa de trabajo para revisión de lineamientos para trabajo de componente asociativo solidario en el Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	UAEOS, MINTRABAJO y DNP
4 de agosto de 2017	Reunión CSIVI PMI - mesa de trabajo entre representantes del Gobierno Nacional y representantes de la delegación de las FARC-EP ante la CSIVI para consolidar y aprobar una versión final del documento Plan Marco de Implementación	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto. Asistencia de varias entidades de nivel nacional, entre ellas: UAEOS, MINTRABAJO, DNP, MADR y adscritas
11 de agosto de 2017	Jornada de Articulación Interinstitucional – Punto 3 del Acuerdo de Paz Reincorporación (convocó ARN)	Convocatoria adelantada por la ARN, Asistencia de varias entidades de nivel nacional, entre ellas: UAEOS, MINTRABAJO, DNP, MADR Y adscritas
16 de agosto de 2017	Presentación Indicadores Planfes en MINTRABAJO – inclusión de indicadores en matriz de Plan Marco de Implementación PMI	UAEOS y MINTRABAJO
22 de agosto de 2017	Presentación Planfes Universidad de Sofía Japón - Nuevo escenario de las políticas respecto al fomento de la economía solidaria dentro del proceso de paz	UAEOS
22 de agosto de 2017	Mesa de trabajo para ajuste componente asociativo solidario en el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.	UAEOS y MINTRABAJO
30 de agosto de 2017	Se remitió formalmente a la oficina del Alto Comisionado para el Posconflicto documento Planfes versión 23, con copia al MinTrabajo	UAEOS
31 de agosto de 2017	Se envió formalmente al MADR (Ministerio de Agricultura) para que nos remitieran observaciones al Planfes	UAEOS
14 de septiembre de 2017	Socialización Planfes en el marco del IVI Encuentro Internacional de Investigación, realizado en el municipio de Ocaña	UAEOS y Organizaciones de la región
20 de septiembre de 2017	Presentación de lineamientos de fomento Planfes a equipo de la Dirección de asociatividad de la ADR	UAEOS, ADR y MADR
30 de septiembre de 2016	Socialización del Planfes, en la ciudad de Cali, en desarrollo de actividades de promoción de la cultura asociativa solidaria y articulación con actores en región	UAEOS y Organizaciones de la región
5 de octubre de 2017	Presentación propuesta Planfes en “Misión Exploratoria PBL Desarrollo Rural Integral en el Posconflicto “. (convocada por DNP)	UAEOS, DNP, Banco de Desarrollo de América Latina –CAF- Agencia Francesa de Desarrollo–ADF-
31 de agosto de 2017	Mesas para definición de metas e indicadores del PMI tema: Equidad de género	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto. Asistencia de varias entidades de nivel nacional, entre ellas: UAEOS, MINTRABAJO, DNP, ALTA CONSEJERIA PARA LA MUJER

Fecha	Actividad	Participantes
2 de octubre de 2017	El 2 de octubre recibimos comentarios de la OACP (Alto comisionado para la Paz) y del DNP, pendientes comentarios de la ART	UAEOS
3 y 6 de octubre de 2017	Mesas conjuntas para definición de metas e indicadores del PMI Gobierno - Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto. Asistencia de varias entidades de nivel nacional, entre ellas: UAEOS, MINTRABAJO, DNP, MADR, Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
18 de octubre de 2017	Recibimos comentarios sobre el documento Planfes del MADR – Unidad de Restitución de Tierras	UAEOS
20 de octubre de 2017	Se elaboró informe de los avances del posconflicto en el marco del Acuerdo Final, Matriz sobre Implementación Temprana MIT, remitido a MINTRABAJO – Punto 1 Reforma Rural Integral – Planfes	UAEOS
21 de octubre de 2016	Socialización del Planfes, en la ciudad de Medellín, en desarrollo de actividades de promoción de la cultura asociativa solidaria y articulación con actores en región	UAEOS y Organizaciones de la región
26 de octubre de 2017	Se elaboró informe de los avances del posconflicto en el marco del Acuerdo Final, Matriz sobre Implementación Temprana MIT, remitido a MINTRABAJO – Punto 3 – Reincorporación	UAEOS
26 de octubre de 2017	Recibimos comentarios sobre el documento Planfes de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos – MADR	UAEOS
28 de octubre de 2016	Socialización del Planfes, en la ciudad de Bucaramanga, en desarrollo de actividades de promoción de la cultura asociativa solidaria y articulación con actores en región	UAEOS y Organizaciones de la región
1 de noviembre de 2017	Socialización de avances del Planfes, en relación con el componente de reincorporación al Instituto KROC (apoyo técnico a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación de los Acuerdos de Paz (CSIVI))	Instituto KROC y UAEOS
10 de noviembre de 2017	Recibimos comentarios sobre el documento Planfes de Vicepresidencia de Integración Productiva Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	UAEOS
16 de noviembre de 2017	Presentación del Planfes y su articulación con el voluntariado – en el marco de la IX Asamblea General ordinaria del Sistema Nacional de Voluntariado	UAEOS, delegados de los Consejos departamentales de voluntariado
21 de noviembre de 2017	Recibimos comentarios sobre el documento Planfes de la Agencia de Renovación del territorio (ART)	UAEOS
23, 25, 27 Y 28 de noviembre de 2017	Mesas de trabajo para concertar indicadores con enfoque étnico para los planes derivados del Acuerdo de Paz.	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto. Asistencia de varias entidades de nivel nacional, entre ellas: UAEOS, MINTRABAJO, DNP, MADR, Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
20 de febrero de 2018	I mesa técnica Planfes, coordinada por OAC Posconflicto: incluye ajustes y recomendaciones remitidas por DNP Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (ajuste del presupuesto a topes presupuestales) , Agencia para la Renovación del Territorio	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto. Asistencia de varias entidades de nivel nacional entre ellas: UAEOS, MINTRABAJO, DNP, ART, Instituto Kroc
24 de mayo de 2018	II mesa técnica Planfes, coordinada por OAC Posconflicto: incluye ajustes y recomendaciones remitidas por Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, DNP Dirección de Inversión y Finanzas Públicas, Agencia para la Renovación del Territorio	Convocatoria adelantada por OAC Posconflicto. Asistencia de varias entidades de nivel nacional entre ellas: UAEOS, DNP, ART, Instituto Kroc
18 de julio de 2018	Documento de cierre al Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa Rural Planfes remitido por OAC Posconflicto – y aceptación de comentarios y propuestas solicitados por la ART	UAEOS, ART, OAC y Posconflicto
19 de julio de 2018	Remisión a MINTRABAJO de: Documento Planfes versión 34, proyecto de decreto para su adopción, Memoria justificativa, Bitácora de construcción del Plan, relación de observaciones recibidas al documento	UAEOS
2 de agosto de 2018	Mesa intra-sectorial, sector trabajo – revisión texto final del documento Planfes y aportes a Plan Progresivo	SENA, MINTRABAJO, UAEOS
2 de agosto de 2018	Mesa intra-sectorial, sector trabajo – revisión texto final del documento Planfes y aportes a Plan Progresivo	SENA, MINTRABAJO, UAEOS
7 de diciembre de 2018	Presentación a la Subcomisión del Formalización laboral rural de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales	Subcomisión
20 de marzo de 2019	Se ajusta capítulo de financiación, dejando proyectados escenarios a necesidades reales, intervención en municipios PDET y asignación presupuestal aprobada por la dirección nacional de la Unidad	UAEOS
3 de abril de 2019	Se ajusta capítulo de financiación, a partir de metas logradas en los municipios piloto de Planfes en 2017 a 2018 y lo proyectado 2019 – esto solo en escenario	UAEOS

Fecha	Actividad	Participantes
	de presupuesto asignado por la dirección nacional de la Unidad- se genera versión 38 del documento. Se refinan conceptos de fomento y sus ámbitos	
29 de mayo de 2019	Se reciben observaciones a la versión Planfes 37 para generar cierre de la fase de diseño del Planfes	Consejería para la Estabilización y la Consolidación, ART y DNP
5 de junio de 2019	Reunión en el DNP para aclarar las observaciones realizadas a la versión 37 del Planfes	DNP: DSEPP y SESS MinTrabajo: Consejería para la Estabilización y la Consolidación UAEOS: GP y GREI
13 de junio de 2019	Presentación a nuevos integrantes de la Subcomisión del Formalización laboral rural de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales	ANDI, MinTrabajo, DANE, MADR, OIT, SAC, DNP, Consejería para la Estabilización, CUT, ANDI,
17 de junio de 2019	Se remite a Min Trabajo, DNP y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación – versión 39 del documento Planfes con ajustes, para su aprobación y cierre técnico	DNP, Consejería y a MinTrabajo
3 de julio de 2019	Reunión en Presidencia. Con el fin de articular acciones y avanzar en el cierre técnico del Planfes, se adelantó la presentación del Planfes ante diferentes actores del sector agricultura y se solicitaron comentarios	DNP, ART, ADR, PNIS, MinTrabajo, MADR, Consejería para la Estabilización y UAEOS
11 de julio de 2019	Se recibieron comentarios de la SAC, de la reunión de Subcomisión. Se recibieron comentarios del PNIS, de la reunión en Presidencia	A través de la Subcomisión de formalización laboral Rural y a través de la Consejería estabilización
16 de julio de 2019	Se recibieron comentarios de MADR, de la reunión en Presidencia, Se recibieron comentarios de la Consejería para la Estabilización, de la reunión en Presidencia	UAEOS
16 de julio	Se reenvió versión 39 a los gremios de la economía solidaria para recibir sus observaciones	UAEOS
19 de julio de 2019	Se recibieron comentarios de MinTrabajo - Dirección de generación y protección del empleo y subsidio familiar Subdirección de formalización y protección del empleo	UAEOS
30 de julio de 2019	Se recibieron observaciones por parte de DNP y Min Trabajo	UAEOS
1 agosto de 2019	Se remite a MinTrabajo versión 40, para lectura y convocatoria a cierre intra-sectorial	UAEOS
13 de septiembre de 2019	MinTrabajo lo remite a Consejería para la Estabilización y la Consolidación versión 41.	MinTrabajo
26 de septiembre	Consejería para la Estabilización y la Consolidación remite a MinTrabajo nuevas observaciones adelantadas por esa entidad, el DNP y la ART	Consejería para la Estabilización, DNP y ART
1 de octubre de 2019	MinTrabajo remite a UAEOS para proceder con revisión y ajustes a comentarios.	MinTrabajo
22 de octubre de 2019	El equipo de diseño incorpora ajustes y proyecta respuesta a comentarios de MinTrabajo - se remite a Direcciones Técnicas de la UAEOS	UAEOS
30 de octubre de 2019	La dirección nacional realiza revisión y solicita ajustes antes de enviar a Min Trabajo	UAEOS
5 de noviembre de 2019	El equipo de diseño incorpora ajustes solicitados por la dirección nacional, y proyecta respuesta a comentarios de MinTrabajo - se remite a Direcciones Técnicas de la UAEOS	UAEOS
14 de noviembre de 2019	UAEOS remite a MinTrabajo con ajustes realizados y respuestas a observaciones	UAEOS
29 de noviembre de 2019	MinTrabajo remite nuevas observaciones al documento	MinTrabajo
2 de diciembre de 2019	UAEOS remite respuesta a observaciones por parte de Min Trabajo	UAEOS
11 de diciembre de 2019	Se realiza en Min Trabajo mesa técnica para concretar últimas acciones	MinTrabajo UAEOS
11 de diciembre de 2019	Se remite documento Planfes (versión 42) a Min Trabajo para su envío a Consejería de Estabilización y Consolidación y el DNP	UAEOS
20 de diciembre de 2019	Se reciben observaciones por parte de la Consejería para la Estabilización y DNP	Consejería para la Estabilización, DNP
23 de diciembre de 2019	Mesa de trabajo en el Ministerio de trabajo; se aclaran observaciones al diseño, quedando pendiente tema de metas para posible cierre en enero de 2020	MinTrabajo, UAEOS, Consejería para la Estabilización, DNP y ART
30 de enero de 2020	Se remite versión 43 del documento a Min Trabajo para su envío a Consejería de Estabilización y Consolidación y el DNP	UAEOS

Fecha	Actividad	Participantes
11 de febrero de 2020	Mesa de trabajo en la Consejería para la Estabilización revisión metas y hoja de vida de indicadores – conclusión de la reunión: “Frente a lo acordado y luego de revisar los aspectos del cierre técnico con el consejero, de manera atenta les indicamos que desde la Consejería no se avala aún el cierre técnico del PLANFES. En este sentido, desde la Consejería se citará al director de la UAEOS con el fin de realizar una revisión de lo planteado por la entidad en cuanto a la proyección de las metas del cuatrienio y su respectiva focalización en los PDET”	UAEOS Consejería para la Estabilización, DNP
3 de marzo de 2020	Reunión de trabajo Consejería para la Estabilización y UAEOS – solicitud de la Consejería para visibilizar acción de la UAEOS en territorios PDET en cumplimiento de la ruta Planfes	UAEOS Consejería para la Estabilización
30 de abril de 2020	Solicitud de la Consejería para la Estabilización y el DNP para indagar por ajuste en metas y hoja de vida de indicadores PMI del Planfes	Consejería para la Estabilización
6 de mayo de 2020	La Dirección nacional aprueba vincular metas de emprendimientos solidarios dinamizados (metas PND) a acciones Planfes relacionadas con Indicadores PMI	UAEOS
11 a 26 de mayo de 2020	Mesas internas de trabajo Direcciones Técnicas de la UAEOS para revisión de metas 2020 y 2021	UAEOS
28 de mayo de 2020	Se genera nueva versión del documento Planfes, se aprueba por parte de la Dirección Nacional de la UAEOS para presentar a Min Trabajo, Consejería y DNP	UAEOS
1 de junio de 2020	Mesa de trabajo virtual; se presentan ajustes a metas y presupuesto y versión del documento Planfes para posible cierre en junio de 2020, se reciben observaciones	UAEOS
9 de junio de 2020	Se genera versión 44 del documento Planfes, se aprueba por parte de la Dirección Nacional de la UAEOS y se remite a Min Trabajo, Consejería y DNP	UAEOS
30 de junio de 2020	Min Trabajo remite a Consejería para la Estabilización, DNP y ART versión 44 aprobada	Min Trabajo, UAEOS, Consejería para la Estabilización, DNP y ART
13 de julio de 2020	DNP y Consejería para la Estabilización remiten nuevas observaciones al documento	UAEOS Consejería para la Estabilización
31 de julio de 2020	Se ajusta la versión 44 del documento Planfes, se aprueba por parte de la Dirección Nacional de la UAEOS y se remite a Min Trabajo, Consejería y DNP	UAEOS
26 de agosto de 2020	Se genera reunión para precisar ajustes hechos al documento, se solicita precisar el presupuesto a precios contantes 2016 y se agenda reunión para cierre técnico	Min Trabajo, UAEOS, Consejería para la Estabilización y DNP
27 -31 de agosto de 2020	Se ajusta la versión 44 del documento Planfes, se aprueba por parte de la Dirección Nacional de la UAEOS y se remite a Min Trabajo, Consejería y DNP	UAEOS
Agosto de 2020	Min Trabajo remite documento a consejería y DNP	Min Trabajo
26 de agosto de 2020	Mesa de trabajo virtual; se presentan ajustes a Planfes a Min Trabajo, DNP, Consejería	Min Trabajo, UAEOS, Consejería para la Estabilización, DNP y ART
31 de agosto de 2020	Se ajusta la versión 44 del documento Planfes, se aprueba por parte de la Dirección Nacional de la UAEOS y se remite a Min Trabajo, Consejería y DNP	UAEOS
4 septiembre de 2020	Se reciben comentarios por parte de Consejería y DNP	UAEOS
7 septiembre de 2020	Se remite versión final de documento y matriz de seguimiento	UAEOS
8 septiembre de 2020	Se suscribe acta de cierre técnico al Planfes	Min Trabajo, UAEOS, Consejería para la Estabilización, DNP y ART

Construcción propia

CAPÍTULO X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez, J. F. (2016). *Articulación de políticas públicas dirigidas a las cooperativas. Propuestas para el caso colombiano en el marco de la convivencia pacífica y la internacionalización*. (Tesis de doctorado). Universidade Tecnica De Lisboa, Liboa, Portugal.
- Congreso de Colombia. (4 de Agosto de 1998) Ley 454 de 1998. [Ley 454 de 1998]. DO:43.357
- DanSocial & Universidad Cooperativa de Colombia [UCC]. (2009). *Lineamientos metodológicos para la educación solidaria, Guía para el educador* (Vol. 1). (Margarita. Siabato Patiño, Ed.) Bogotá, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
- DanSocial, D. A. (2007). *Cartilla sobre Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Redes de Voluntariado*. Bogotá, Colombia.
- Defourny, J. (1992). *La economía social en Valonia. Fuentes e identidad de un tercer gran sector*. Cuadernos de Trabajo (No. 12). Valencia: Ciriec.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz. Misión para la transformación del campo*. Bogotá: Departamento Nacional De Planeación.
- Organización De Las Naciones Unidas Para La Alimentación Y La Agricultura [FAO]. (2017). *Guía para la implementar Estrategias Locales de Compras Públicas a la Agricultura Familiar*.
- Gobierno De Colombia & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [FARC-EP]. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz*. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://passthrough.fw-notify.net/download/498112/http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Gobierno de Colombia. (2015). *El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz*. Bogotá.
- Guerra, Pablo. (2014). *Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas*. Bogotá, Colombia: Universidad Cooperativa De Colombia. Recuperado de file:///C:/Users/ricardo.ramirez/Downloads/1-16-120-1-10-20150806.pdf
- Instituto de Estudios de Ministerio Público [IEMP]. (2014). *Aplicación del modelo prospectivo estratégico al sector cooperativo colombiano, horizonte: año 2031*. (C. Mora, J. I. prospectivista: Obregón, & C. C. Sánchez, Edits.)
- Instituto de Estudios de Ministerio Público [IEMP] (2015). *Cooperativismo y convivencia pacífica: análisis de factores y casos*. (Mora, N. Ed.) Bogotá.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2011). *Informe nacional de desarrollo humano 2011. Colombia rural: razones para la esperanza*. Bogotá, Colombia: ONU. Obtenido de <http://nacionesunidas.org.co/ferialibro/informe-nacional-de-desarrollo-humano-2011-colombia-rural-razones-para-la-esperanza/>
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias [UAEOS] & Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa-Colombia [CRIEC]. (2015). *Marco para el fomento de la economía solidaria en terroitorios rurales de colombia*. Bogotá, Colombia: Rempe de colombia SAS.
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias [UAEOS] & ESUMER & Cifras Y Conceptos. (2014). *Organizaciones Solidarias*. Recuperado el 5 de 06 de 2016, de Organizaciones Solidarias: <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/Documento%20soporte%20Plan%20Estrategico.pdf>
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaris [UAEOS] & Universidad Cooperativa de Colombia [UCC]. (2016). *Integración económica solidaria en territorio, aportes a la construcción*

de modelos y metodologías (Primera ed.). Bogotá, Colombia: UCC. Obtenido de <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/archivos/IntegracionEconomicaSolidaria%20en%20el%20territorio.pdf>

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias [UAEOS] & Fundación Universitaria de San Gil [UNISANGIL] & COOMULDESA.(2016). *Construyendo Territorios Solidarios, Guía Metodológica*. (M. Fajardo, Ed.) Bogotá, Colombia.

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias [UAEOS]. (2011). *ABC del sector solidario*. Bogotá. Obtenido de <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/archivos/ABC%20Sector%20Solidario.pdf>

Weihe, T. (2004). *Cooperatives in Conflict and Failed States (Las cooperativas en el conflicto y los estados fallidos)*. Obtenido de <http://www.uwcc.wisc.edu/info/intl/weihe.pdf>